

Andres Sarmiento <sargrafdesign@gmail.com>
Lun 26/10/2020 18:07



Más acciones

Para:

- Asesoría Jurídica Profesional Colombiana <asejuridicaprofecol@outlook.com>

----- Forwarded message -----

De: **Asesoría Jurídica Profesional Colombiana** <asejuridicaprofecol@outlook.com>

Date: lun., 26 de oct. de 2020 a la(s) 17:59

Subject: poder representación

To: sargrafdesign@gmail.com <sargrafdesign@gmail.com>

Señor,
JUEZ TRECE (13) DE FAMILIA de BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL,

FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1'014.189.693**, con correo electrónico sargrafdesign@gmail.com y con domicilio en esta ciudad, manifiesto a usted muy respetuosamente que a través del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Abogada **JENNIFER NICOLE ARIZMENDI AMORTEGUI**, igualmente mayor y vecina de esta ciudad, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1'022.379.772 expedida en Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional N° 315.807 del C. S. de la J. y con correo electrónico asejuridicaprofecol@outlook.com, para que lleve mi defensa en el proceso **DE FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA, DE ANGIE CAROLINA ARCILA CONTRA FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES.**

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, y todo cuanto en derecho sea necesario para el cabal desempeño del presente mandato en los términos del art. 77 del Código General del Proceso.

Sírvase señor(a) juez, reconocer personería a la doctora **JENNIFER NICOLE ARIZMENDI AMORTEGUI** en los términos aquí señalados.

Atentamente,

FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES,

C.C. N° 1'014.189.693

ACEPTO,

JENNIFER NICOLE ARIZMENDI AMORTEGUI

C.C N° 1'022.379.772 de Bogotá

T.P 315.807 del C. S. de la J.



**PROCURADURÍA 128 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS
DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LAS
MUJERES**

El suscrito Procurador 128 Judicial II para la Defensa de los Derechos, de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, en uso de las facultades que le confiere la Ley 640 de 2001, en materia de Conciliación,

HACE CONSTAR:

1.- Que la solicitud de Conciliación Extrajudicial que corresponde al Radicado N°. E – 2020 - 602437, fue presentada el día 18 de noviembre de 2020, por el señor **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES**, identificado con la C.C. N°. 1.014.189.693, pretendiendo un acuerdo con la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**, identificada con la C.C. No. 1.023.861.261. Para intentar **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** respecto a la **FIJACION CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL y REGLAMENTACION DE VISITAS** en favor DE LA NNAJ MADELEINE SARMIENTO ARCILA.

2.- Se señaló como fecha el día 10 de diciembre de 2020 a las 11:00 a.m., para la audiencia de conciliación virtual.

3.- El día y hora señalados asistió la parte convocante por el señor **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES**, identificado con la C.C. N°. 1.014.189.693, pretendiendo un acuerdo con la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**, identificada con la C.C. No. 1.023.861.261. Luego de un amplio debate en torno a las pretensiones de la parte convocante, las partes **NO LOGRARON LLEGAR A UN ACUERDO CONCILIATORIO**, respecto de la **FIJACION CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL y REGLAMENTACION DE VISITAS** en favor DE LA NNAJ MADELEINE SARMIENTO ARCILA.

4.- Teniendo en cuenta todo lo anterior, se expide la presente constancia de **LA IMPOSIBILIDAD DE CONCILIACIÓN**, conforme al mandato del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 640 de 2001, al décimo (10) día del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

JOSE IGNACIO ADARME RODRIGUEZ

Procurador 128 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la
Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres

Procuraduría 128 Judicial II Familia
Calle 16 No. 4-75 Oficina 203. Tel 5878750 Ext.13517

Señor,

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: DEMANDA DE RECONVENCIÓN

PROCESO: 2020 - 140

JENNIFER NICOLE ARIZMENDI AMORTEGUI, Abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía N° **1'022.379.772** de Bogotá y Tarjeta Profesional 315.807 del C. S. de la J., obrando como apoderada del señor **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1'014.189.693**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, indico lo siguiente:

Que en fecha dieciocho de febrero de 2021, he recibido el traslado de la demanda por parte del mismo juzgado, al realizar la notificación personal de la demanda y los anexos de la misma al objeto de que dentro del término de DIEZ DÍAS comparezca y conteste a la demanda, proponiendo en su caso la oportuna reconvencción.

Por todo ello, mediante el presente escrito dentro del término legal y oportuno procedo a proponer excepciones previas y realizo contestación de la presente demanda presentada por la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ** C.C. 1'023.861.261, identificado con C.C. 1'023.861.261 de Bogotá, como representante de la menor **MADELINE SARMIENTO ARCILA** identificada con NUIP No. 1'025.330.336 con indicativo serial No. 56084449, representada por el abogado **JUAN ESTEBAN CASTILLO GARZON**, de la siguiente manera: **A LA DEMANDA DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** conforme a los hechos y fundamentos de Derecho que a continuación se expone, e igualmente interpongo **DEMANDA RECONVENCIONAL**, que promuevo por separado conforme a especiales fundamentos fácticos y jurídicos así:

EXCEPCIONES PREVIAS

Invoco como excepción previa la indicada en el numeral 5 del Art. 100 del C.G.P., el cual reza:

- “5. Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones.” (...)

Esto debido a que en la copia enviada del traslado de la demanda realizada por el juzgado, se denota que el NUIP de identificación de la menor, no concuerda con el que se encuentra en el registro civil de nacimiento, esto lo pruebo con la copia que mi representado solicitó como progenitor ante la notaría 33 del círculo de Bogotá, el cual es NUIP No. 1'025.330.336 y no 1'025.320.336 como lo indica en el libelo de la demanda, además en la pretensión tercera no hay coherencia con el nombre de la menor representada, pretensión que reza así:

- “**TERCERO:** Se fije que los gastos de la menor Eilen Valeria Chivata Borraez derivados (...)”

Que en este caso no se cumple al tenor del artículo 82 del C.G.P. en el numeral dos indica que:

- “2. El nombre y domicilio de las partes y, si no pueden comparecer por sí mismas, los de sus representantes legales. Se deberá indicar el número de identificación del demandante y de su representante y el de los demandados si se conoce. Tratándose de personas jurídicas o de patrimonios autónomos será el número de identificación tributaria (NIT) (...)”

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

FRENTE A LOS HECHOS

Frente a los hechos controvertidos en la contestación de la demanda, me permito pronunciar oponiéndome a su refutación de la siguiente manera:

PRIMERO: Es cierto, el señor **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES**, y la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**, son los progenitores de la menor **MADELEINE SARMIENTO ARCILA**.

SEGUNDO: Es cierto que el día 11 de junio de 2019, en la comisaría cuarta de familia de Bogotá, la demandante citó a mi apoderado a una audiencia conciliación para fijar una cuota alimentaria para la menor, la cual fue fracasada por no llegar a un acuerdo.

TERCERO: Es cierto, dentro de la audiencia de conciliación el día 11 de junio de 2019, en la comisaría cuarta de familia de Bogotá, se estableció como cuota provisional de alimentos a mi poderdante por un valor de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) a razón de que es una persona independiente y por ende sus ingresos no son fijos.

CUARTO: Es cierto, dentro de la audiencia de conciliación el día 11 de junio de 2019, en la comisaría cuarta de familia de Bogotá, se estableció que mi representado provisionalmente debe suministrar tres mudas de ropa al año cada una por un valor de ciento veinte mil pesos (\$120.000), a razón de que es una persona independiente y por ende sus ingresos no son fijos.

QUINTO: Es falso, ya que, por voluntad de las partes, el pago de la cuota alimentaria se ha venido realizando con la compra de continuos mercados, acuerdo del cual adjunto copia de los pantallazos de whatsapp, donde la demandante acepta el mercado como pago de la cuota alimentaria, además adjunto el pago de las ultimas cuotas alimentarias, ya que por decisión entre ambas partes decidieron que el pago se realizara sólo en efectivo desde septiembre de 2020.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a la prosperidad de las pretensiones del demandado, de la siguiente manera:

A LA PRIMERA: Me opongo, ya que el demandado es independiente, y no tiene vinculación laboral actual a empresa alguna, por lo que no tiene ingresos fijos, esto lo pruebo con el certificado de EPS de mi poderdante, el cual indica que es cotizante, aunando lo anterior la demandante presentó ante la comisaría de familia una relación de gastos diferente a la presentada actualmente en el juzgado, la cual no ascendía de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$539.000), esto lo pruebo con una foto de la relación de gastos en la que se basó en la decisión final tomada por el Comisario 4 de familia de Bogotá, para imponer la cuota alimentaria provisional en su momento, y la cual se incrementó según como

se acordó, con el porcentaje de incremento anual del salario mínimo mensual legal vigente, además a esto los gastos propios de mi representado ascienden a casi DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2'500.000), por lo que me opongo a la prosperidad de esta pretensión y solicito que se mantenga como se ha venido cancelando cumplidamente, con los respectivos incrementos según el salario mínimo del año vigente, además solicito que si los gastos se incrementaron solicito respetuosamente señor juez que esto se pruebe.

A LA SEGUNDA: Me opongo, ya que el demandado es independiente, y no tiene vinculación laboral actual a empresa alguna, por lo que no tiene ingresos fijos, esto lo pruebo con el certificado de EPS de mi poderdante, el cual indica que es cotizante, aunando lo anterior la demandante presentó ante la comisaría de familia una relación de gastos diferente a la presentada actualmente en el juzgado, la cual no ascendía de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$539.000), esto lo pruebo con una foto de la relación de gastos en la que se basó en Comisario 4 de familia de Bogotá, para imponer la cuota alimentaria provisional en su momento, y la cual se incrementó según como se acordó, con el porcentaje de incremento anual del salario mínimo mensual legal vigente, además a esto los gastos propios de mi representado ascienden a casi DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2'500.000), por lo que me opongo a la prosperidad de esta pretensión y solito que se mantenga como se ha venido cancelando cumplidamente.

A LA TERCERA: Me opongo a que prospere esta pretensión, ya que mi representado desconoce la menor EILEN VALERIA CHIVARA BORRAEZ, persona que no hace parte de este proceso, por lo que no se pagaran los gastos derivados de salud que no cubra la EPS, de la menor a quién aquí citan.

A LA CUARTA: Me opongo a que prospere esta pretensión, ya que mi representado está dispuesto a pagar toda la educación de la menor, lo que incluye, los uniformes, útiles escolares, pensión y la respectiva matrícula escolar.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En cuanto a los fundamentos de derecho procesal, nada que objetar a los invocados de contrario.

II.- A contrario sensu los alegados en cuanto al fondo.

III. Para esta contestación la fundamento en los artículos, 96, 82, 100, del Código General del Proceso.

En su virtud,

SUPlico AL JUZGADO: Que teniendo por presentado este escrito, y copia de todo ello, se sirva admitirlo, tener por contestada la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA de la señora ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ C.C. 1'023.861.261, identificado con C.C. 1'023.861.261 de Bogotá, como representante de la menor MADELINE SARMIENTO ARCILA identificada con NUIP No. 1'025.330.336 con indicativo serial No. 56084449 contra el señor FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES, y previos los trámites legales, incluso el recibimiento a prueba, que desde ahora se solicita, se sirva dictar, en su día, sentencia desestimatoria de la demanda, absolviendo de ella a mi representado, con expresa imposición de costas a la parte actora.

En cuanto a la DEMANDA DE RECONVENCIÓN, formulo los siguientes

HECHOS DE LA RECONVENCIÓN

PRIMERO: Mi poderdante el señor **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES** y la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**, tuvieron relaciones sexuales entre el año 2017 y el 2019.

SEGUNDO: Del anterior vinculo nació **LA MENOR de MADELEINE SARMIENTO ARCILA** el 9 de marzo de 2018.

TERCERO: Desde enero de 2019, **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES** y la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**, se separaron de hecho, motivo por el cual **MADELEINE SARMIENTO ARCILA** se encuentra provisionalmente bajo el cuidado personal de **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**.

CUARTO: El 11 de junio de 2019, se realizó una audiencia de conciliación ante la comisaría 4 de Bogotá, para llegar a un común acuerdo en cuanto a las, visitas, cuota alimentaria de la menor **MADELEINE SARMIENTO ARCILA**, la cual culminó con el Acta de Conciliación No. E – 2020 – 602437, donde las partes comparecieron, y con la cual se estableció sólo una cuota alimentaria provisional por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) y tres mudas de ropa al año cada una por un valor de ciento veinte mil pesos (\$120.000).

QUINTO: El 10 de diciembre de 2020, se llevó a cabo una audiencia de conciliación ante la PROCURADURÍA del 10 de diciembre de 2020 ante el procurador 128 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la infancia y la Adolescencia, a fin de conciliar extrajudicialmente, la regulación del régimen de custodia, visitas, y cuidado personal de la menor **MADELEINE SARMIENTO ARCILA**, la cual culminó con el Acta de Conciliación No. E – 2020 – 602437, donde las partes comparecieron, pero no fue posible llegar alcanzar ningún acuerdo.

SEXTO: Solo hay un acuerdo verbal entre las partes de un régimen de custodia provisional y de visitas cada fin de semana, este ha sido incumplido en reiteradas ocasiones por la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**, quién le ha privado el derecho fundamental a la menor de tener una familia, y no le ha permitido ejercer con libertad la patria potestad a mi representado, esto lo demuestro con las constantes negativas de la demandada, esto lo pruebo con screenshots, donde niega la posibilidad de que mi representado pueda verse con total libertad con la menor desde septiembre del año 2020, por lo que me ha otorgado poder para representarlo en el presente proceso.

PRETENSIONES

Teniendo por presentado este escrito, y copia y documentos que se acompañan, se tenga por formulada **DEMANDA RECONVENCIONAL**, y tras el recibimiento a prueba que desde ahora se solicita, se sirva estimarla y dar lugar al **DEMANDA DE REGULACIÓN DE CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, VISITAS Y CUOTA ALIMENTARIA DE LA MENOR de MADELEINE SARMIENTO ARCILA identificada con NUIP No. 1'025.330.336 con indicativo serial No. 56084449** quien cuenta con la edad de 2 años y 8 meses, contra **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ C.C. 1'023.861.261** y mi representado, además como efectos inherentes a dicho **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** se hagan regule y se fije lo siguiente:

PRIMERA: Solicito ante su despacho la custodia compartida de la menor, para dar una debida protección de los derechos fundamentales de la menor, de mi poderdante y de la señora **ANGIE ARCILA**, art. 288 C.C. y los arts. 5, 44, 307 de la Constitución política, y el art. 12 de la Ley 12/91, primando el interés superior de la menor y garantizando la división de las obligaciones comunes de crianza y desarrollo mental de la menor, nuevamente se exige

la custodia compartida, la cual durante el presente año y hasta la mudanza de mi representado al barrio Nueva Villa Mayor, sea semanalmente establecida de la siguiente manera:

- Tres días a la semana que puede ser entre semana más dos fines de semana al mes, así:

Lunes – martes - miércoles	
Miércoles – jueves - viernes	
Viernes –sábado – domingo	2 veces en el mes
Jueves – sábado – domingo	

Puesto que, es más plausible para mi representado poder tener la custodia varios días a la semana, por economía en transportes, el poder ejercer su profesión mientras lleva la crianza, comida equilibrada hecha en casa y recreación, y se prioriza la necesidad de ello, teniendo en cuenta la **prevención del contagio del virus COVID – 19**, pandemia que ha golpeado de manera terrible en varios sectores de la ciudad, ya que la menor puede estar en peligro de contagiarse, así como mi poderdante, y prioriza la salud y la vida en estas circunstancias.

También amablemente se pide que en el momento en que alguno de los dos progenitores deba viajar por su cuenta y sin la menor, que esto sea informado al progenitor que no viaje si y solo si, se interrumpe el derecho de la patria potestad y la obligación del cuidado y custodia, por lo que de manera voluntaria el señor ANDRES SARMIENTO, ofrece cuidar a la menor para que no haya la necesidad del pago de un cuidado extra a un tercero, en caso de que el viaje se presente por parte de la progenitora.

SEGUNDA: Solicita ante su despacho, que se le permita el pago voluntario de toda la educación de párvulos, jardín, primaria y bachillerato, en instituciones privadas cercanas a la vivienda actual de la menor, protegiendo así su derecho a la educación art. 67 y 253 C.P.; los gastos de uniformes, útiles escolares y gastos de matrícula, será asumido cien por ciento (100%) por mi representado.

TERCERA: Solicito ante usted señor juez, teniendo en cuenta que mi apoderado ha venido cancelando mes a mes la respectiva cuota alimentaria, aún sin tener un contrato laboral fijo, sino contratos laborales esporádicos con los respectivos ingresos esporádicos, el valor de la cuota se pagará tal cual se estableció en el acta de conciliación del 11 de junio de 2019, ante la comisaria 4 de Familia de Bogotá, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000). Dado que el juzgado en donde cursa un proceso de incremento de cuota alimentaria contra mi representado, no ha enviado ningún traslado de copia de la demanda, aunque ya se envió dos memoriales indicando sea iniciado el conteo de términos para realizar la respectiva notificación personal, estamos en entera libertad de llegar a un acuerdo extrajudicial; además de aclarar no tener la certeza de si los gastos en la actual vivienda sigan siendo los mismos para la menor MADELEINE SARMIENTO ARCILA, es decir, arriendo, servicios y cuidado, mi apoderado quisiera dar el incremento tal cual se estableció en la misma acta de conciliación en el punto primero del resuelve, el incremento del salario mínimo para el año 2021 tal cual lo fijo el gobierno nacional para el salario mínimo, es decir:

SALARIO MÍNIMO 2021	\$ 3,5% Ese porcentaje representa \$30.723
---------------------	--

Para un total de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$430.500) mensuales.**

CUARTA: Solicito se tenga en cuenta que los gastos por parte de mi representado sobre las obligaciones que adquirió a favor de la menor se incrementarían casi 4 veces el valor de la cuota alimentaria, se mantenga el pago de una sola muda al año por el valor indicado en el

acta de conciliación, es decir, CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000), sin tener ningún inconveniente en el futuro de intercambio de ropas custodiándolas de manera libre por parte de ambos padres, sin embargo mi representado, no tendrá reparo alguno en comprar libremente la ropa que vaya necesitando la menor cuando la custodia esté en cabeza de ambos padres.

QUINTA: Solicito al juez que el pago de los gastos de la menor **MADELINE SARMIENTO ARCILA**, fuera de lo cubierto por la EPS sean cancelados 50 % y 50 %, sobre cada uno de los progenitores, aportendo previa prueba de los gastos, además que se exige muy amablemente de manera primordial, fundamental que tanto la progenitora como el progenitor, que semanalmente se tenga una charla o se pueda manifestar por cualquier medio un informe del estado de salud de la menor a mi representado, y este a su vez indicará a la progenitora después de los tres días de cuidado el estado de salud actual de la menor.

SEXTO: Solicito al despacho, que sea ordenada a la progenitora realizar por intermedio de la EPS, donde está afiliada la menor por parte de la progenitora, o a través de un médico pediátrico particular, se le realicen todos los exámenes generales, nutricionales, físicos y psicológicos, a la menor, para tener un conocimiento por parte del señor **ANDRÉS SARMIENTO**, del estado actual de salud de la menor, ya que por las diferencias que han existido entre los progenitores, no se ha podido establecer una comunicación fluida acerca de este tema, y con ello seguir el plan de nutrición que entregue la nutricionista, y tener un control mutuo del estado y cuidado sobre la misma.

SÉPTIMO: Solicito ante su despacho una medida provisional a favor de mi representado un régimen de visitas, hasta que se provea sentencia del proceso en curso.

OCTAVO: Se condene en costas a la demandada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 5, 44, 49 67, 253 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 371 y ss. Del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012).

.

P R U E B A S

Sírvase señora Juez, tener como tal y dar pleno valor a los siguientes documentos:

- 1- Copia del registro civil de nacimiento de la menor **MADELINE SARMIENTO ARCILA** identificada con NUIP No. 1'025.330.336 con indicativo serial No. 56084449 de la notaría 33 del círculo de Bogotá.
- 2- Copia del Acta de conciliación del 11 de junio de 2019.
- 3- Copia del acta de conciliación del 10 de diciembre de 2020 ante el procurado 128 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la infancia y la Adolescencia.
- 4- Copia de Acta de conciliación fracasada del 10 de diciembre de 2020 ante el procurado 128 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la infancia y la Adolescencia.
- 5- Copia de los Whatsapps que demuestran la aceptación de los pagos de la cuota alimentaria a través de mercados.
- 6- Copia de facturas de los mercados por el valor de la cuota alimentaria.
- 7- Copia del certificado de la EPS de mi representado que prueba su estado actual laboral.

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase señor juez citar a la demandada la señora para que comparezca al interrogatorio que realizaré en su momento sobre los hechos objeto de este litigio.

PROCESO Y COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto y el domicilio común de las partes es Usted competente señor Juez para conocer de este proceso.

ANEXOS

Anexo a esta demanda los documentos aportados como prueba y el poder debidamente conferido.

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES

LA SUSCRITA las recibirá en la dirección Carrera 57 No. 2B - 81 Barrio las américas de la ciudad de Bogotá. Email asejuridicaprofecol@outlook.com , Teléfonos: 3002189431.

MI REPRESENTADO o CONVOCANTE, FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES en la dirección Carrera 90a # 8A - 10, Bogotá, Colombia, teléfono 319 2437562, y correo electrónico sargrafdesign@gmail.com , al celular 319 2437562.

A la **CONVOCADA**, a la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**, en la dirección diagonal 40b No. 34 - 34 barrio nueva villa mayor (Bogotá), Email angie.arcila2@gmail.com, Teléfonos: 3173006494.

Cordialmente,

JENNIFER NICOLE ARIZMENDI AMORTEGUI
C.C N° 1'022.379.772 de Bogotá
T.P. 315.807 del C. S. de la J.

DEMANDA DE RECONVENCIÓN

Señor,

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF: DEMANDA DE RECONVENCIÓN

PROCESO: 2020 - 140

JENNIFER NICOLE ARIZMENDI AMORTEGUI, Abogada en ejercicio, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía N° **1'022.379.772** de Bogotá y Tarjeta Profesional 315.807 del C. S. de la J., obrando como apoderada del señor **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1'014.189.693**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, indico lo siguiente:

Que en fecha dieciocho de febrero de 2021, he recibido el traslado de la demanda por parte del mismo juzgado, al realizar la notificación personal de la demanda y los anexos de la misma al objeto de que dentro del término de DIEZ DÍAS comparezca y conteste a la demanda, proponiendo en su caso la oportuna reconvencción.

Por todo ello, mediante el presente escrito dentro del término legal y oportuno procedo a proponer excepciones previas y realizo contestación de la presente demanda presentada por la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ** C.C. 1'023.861.261, identificado con C.C. 1'023.861.261 de Bogotá, como representante de la menor **MADELINE SARMIENTO ARCILA** identificada con NUIP No. 1'025.330.336 con indicativo serial No. 56084449, representada por el abogado **JUAN ESTEBAN CASTILLO GARZON**, de la siguiente manera: **A LA DEMANDA DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** conforme a los hechos y fundamentos de Derecho que a continuación se expone, e igualmente interpongo **DEMANDA RECONVENCIONAL**, que promuevo por separado conforme a especiales fundamentos fácticos y jurídicos así:

EXCEPCIONES PREVIAS

Invoco como excepción previa la indicada en el numeral 5 del Art. 100 del C.G.P., el cual reza:

- “5. Ineptitud de la demanda por falta de los requisitos formales o por indebida acumulación de pretensiones.” (...)

Esto debido a que en la copia enviada del traslado de la demanda realizada por el juzgado, se denota que el NUIP de identificación de la menor, no concuerda con el que se encuentra en el registro civil de nacimiento, esto lo pruebo con la copia que mi representado solicitó como progenitor ante la notaría 33 del círculo de Bogotá, el cual es NUIP No. 1'025.330.336 y no 1'025.320.336 como lo indica en el libelo de la demanda, además en la pretensión tercera no hay coherencia con el nombre de la menor representada, pretensión que reza así:

- “**TERCERO:** Se fije que los gastos de la menor Eilen Valeria Chivata Borraez derivados (...)”

Que en este caso no se cumple al tenor del artículo 82 del C.G.P. en el numeral dos indica que:

- “2. El nombre y domicilio de las partes y, si no pueden comparecer por sí mismas, los de sus representantes legales. Se deberá indicar el número de identificación del demandante y de su representante y el de los demandados si se conoce. Tratándose de personas jurídicas o de patrimonios autónomos será el número de identificación tributaria (NIT) (...)”

CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA

FRENTE A LOS HECHOS

Frente a los hechos controvertidos en la contestación de la demanda, me permito pronunciar oponiéndome a su refutación de la siguiente manera:

PRIMERO: Es cierto, el señor **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES**, y la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**, son los progenitores de la menor **MADELEINE SARMIENTO ARCILA**.

SEGUNDO: Es cierto que el día 11 de junio de 2019, en la comisaría cuarta de familia de Bogotá, la demandante citó a mi apoderado a una audiencia conciliación para fijar una cuota alimentaria para la menor, la cual fue fracasada por no llegar a un acuerdo.

TERCERO: Es cierto, dentro de la audiencia de conciliación el día 11 de junio de 2019, en la comisaría cuarta de familia de Bogotá, se estableció como cuota provisional de alimentos a mi poderdante por un valor de trescientos cincuenta mil pesos (\$350.000) a razón de que es una persona independiente y por ende sus ingresos no son fijos.

CUARTO: Es cierto, dentro de la audiencia de conciliación el día 11 de junio de 2019, en la comisaría cuarta de familia de Bogotá, se estableció que mi representado provisionalmente debe suministrar tres mudas de ropa al año cada una por un valor de ciento veinte mil pesos (\$120.000), a razón de que es una persona independiente y por ende sus ingresos no son fijos.

QUINTO: Es falso, ya que, por voluntad de las partes, el pago de la cuota alimentaria se ha venido realizando con la compra de continuos mercados, acuerdo del cual adjunto copia de los pantallazos de whatsapp, donde la demandante acepta el mercado como pago de la cuota alimentaria, además adjunto el pago de las ultimas cuotas alimentarias, ya que por decisión entre ambas partes decidieron que el pago se realizara sólo en efectivo desde septiembre de 2020.

FRENTE A LAS PRETENSIONES:

Me opongo a la prosperidad de las pretensiones del demandado, de la siguiente manera:

A LA PRIMERA: Me opongo, ya que el demandado es independiente, y no tiene vinculación laboral actual a empresa alguna, por lo que no tiene ingresos fijos, esto lo pruebo con el certificado de EPS de mi poderdante, el cual indica que es cotizante, aunando lo anterior la demandante presentó ante la comisaría de familia una relación de gastos diferente a la presentada actualmente en el juzgado, la cual no ascendía de QUINIENTOS TREINTA

Y NUEVE MIL PESOS (\$539.000), esto lo pruebo con una foto de la relación de gastos en la que se basó en la decisión final tomada por el Comisario 4 de familia de Bogotá, para imponer la cuota alimentaria provisional en su momento, y la cual se incrementó según como se acordó, con el porcentaje de incremento anual del salario mínimo mensual legal vigente, además a esto los gastos propios de mi representado ascienden a casi DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2'500.000), por lo que me opongo a la prosperidad de esta pretensión y solicito que se mantenga como se ha venido cancelando cumplidamente, con los respectivos incrementos según el salario mínimo del año vigente, además solicito que si los gastos se incrementaron solicito respetuosamente señor juez que esto se pruebe.

A LA SEGUNDA: Me opongo, ya que el demandado es independiente, y no tiene vinculación laboral actual a empresa alguna, por lo que no tiene ingresos fijos, esto lo pruebo con el certificado de EPS de mi poderdante, el cual indica que es cotizante, aunando lo anterior la demandante presentó ante la comisaría de familia una relación de gastos diferente a la presentada actualmente en el juzgado, la cual no ascendía de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS (\$539.000), esto lo pruebo con una foto de la relación de gastos en la que se basó en Comisario 4 de familia de Bogotá, para imponer la cuota alimentaria provisional en su momento, y la cual se incrementó según como se acordó, con el porcentaje de incremento anual del salario mínimo mensual legal vigente, además a esto los gastos propios de mi representado ascienden a casi DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2'500.000), por lo que me opongo a la prosperidad de esta pretensión y solito que se mantenga como se ha venido cancelando cumplidamente.

A LA TERCERA: Me opongo a que prospere esta pretensión, ya que mi representado desconoce la menor EILEN VALERIA CHIVARA BORRAEZ, persona que no hace parte de este proceso, por lo que no se pagaran los gastos derivados de salud que no cubra la EPS, de la menor a quién aquí citan.

A LA CUARTA: Me opongo a que prospere esta pretensión, ya que mi representado está dispuesto a pagar toda la educación de la menor, lo que incluye, los uniformes, útiles escolares, pensión y la respectiva matrícula escolar.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- En cuanto a los fundamentos de derecho procesal, nada que objetar a los invocados de contrario.

II.- A contrario sensu los alegados en cuanto al fondo.

III. Para esta contestación la fundamento en los artículos, 96, 82, 100, del Código General del Proceso.

En su virtud,

SUPlico AL JUZGADO: Que teniendo por presentado este escrito, y copia de todo ello, se sirva admitirlo, tener por contestada la demanda de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA de la señora ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ C.C. 1'023.861.261, identificado con C.C. 1'023.861.261 de Bogotá, como representante de la menor MADELINE SARMIENTO ARCILA identificada con NUIP No. 1'025.330.336 con indicativo serial No. 56084449 contra el señor FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES, y previos los trámites legales, incluso el recibimiento a prueba, que desde ahora se solicita, se sirva dictar, en su día, sentencia desestimatoria de la demanda, absolviendo de ella a mi representado, con expresa imposición de costas a la parte actora.

En cuanto a la DEMANDA DE RECONVENCIÓN, formulo los siguientes

HECHOS DE LA RECONVENCIÓN

PRIMERO: Mi poderdante el señor **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES** y la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**, tuvieron relaciones sexuales entre el año 2017 y el 2019.

SEGUNDO: Del anterior vinculo nació **LA MENOR de MADELEINE SARMIENTO ARCILA** el 9 de marzo de 2018.

TERCERO: Desde enero de 2019, **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES** y la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**, se separaron de hecho, motivo por el cual **MADELEINE SARMIENTO ARCILA** se encuentra provisionalmente bajo el cuidado personal de **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**.

CUARTO: El 11 de junio de 2019, se realizó una audiencia de conciliación ante la comisaría 4 de Bogotá, para llegar a un común acuerdo en cuanto a las, visitas, cuota alimentaria de la menor **MADELEINE SARMIENTO ARCILA**, la cual culminó con el Acta de Conciliación No. E – 2020 – 602437, donde las partes comparecieron, y con la cual se estableció sólo una cuota alimentaria provisional por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000) y tres mudas de ropa al año cada una por un valor de ciento veinte mil pesos (\$120.000).

QUINTO: El 10 de diciembre de 2020, se llevó a cabo una audiencia de conciliación ante la PROCURADURÍA, a fin de conciliar extrajudicialmente, la regulación del régimen de custodia, visitas, y cuidado personal de **MADELEINE SARMIENTO ARCILA**, la cual culminó con el Acta de Conciliación No. E – 2020 – 602437, donde las partes comparecieron, pero no fue posible llegar alcanzar ningún acuerdo.

SEXTO: Solo hay un acuerdo verbal entre las partes de un régimen de custodia provisional y de visitas cada fin de semana, este ha sido incumplido en reiteradas ocasiones por la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**, quién le ha privado el derecho fundamental a la menor de tener una familia, y no le ha permitido ejercer con libertad la patria potestad a mi representado, esto lo demuestro con las constantes negativas de la demandada, esto lo pruebo con screenshots, donde niega la posibilidad de que mi representado pueda verse con total libertad con la menor desde septiembre del año 2020, por lo que me ha otorgado poder para representarlo en el presente proceso.

PRETENSIONES

Teniendo por presentado este escrito, y copia y documentos que se acompañan, se tenga por formulada **DEMANDA RECONVENCIONAL**, y tras el recibimiento a prueba que desde ahora se solicita, se sirva estimarla y dar lugar al **DEMANDA DE REGULACIÓN DE CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL, VISITAS Y CUOTA ALIMENTARIA DE LA MENOR de MADELEINE SARMIENTO ARCILA identificada con NUIP No. 1'025.330.336 con indicativo serial No. 56084449** quien cuenta con la edad de 2 años y 8 meses, contra **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ C.C. 1'023.861.261** y mi representado, además como efectos inherentes a dicho **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** se hagan regule y se fije lo siguiente:

PRIMERA: Solicito ante su despacho la custodia compartida de la menor, para dar una debida protección de los derechos fundamentales de la menor, de mi poderdante y de la señora **ANGIE ARCILA**, art. 288 C.C. y los arts. 5, 44, 307 de la Constitución política, y el art. 12 de la Ley 12/91, primando el interés superior de la menor y garantizando la división de las obligaciones comunes de crianza y desarrollo mental de la menor, nuevamente se exige

la custodia compartida, la cual durante el presente año y hasta la mudanza de mi representado al barrio Nueva Villa Mayor, sea semanalmente establecida de la siguiente manera:

- Tres días a la semana que puede ser entre semana más dos fines de semana al mes, así:

Lunes – martes - miércoles	
Miércoles – jueves - viernes	
Viernes –sábado – domingo	2 veces en el mes
Jueves – sábado – domingo	

Puesto que, es más plausible para mi representado poder tener la custodia varios días a la semana, por economía en transportes, el poder ejercer su profesión mientras lleva la crianza, comida equilibrada hecha en casa y recreación, y se prioriza la necesidad de ello, teniendo en cuenta la **prevención del contagio del virus COVID – 19**, pandemia que ha golpeado de manera terrible en varios sectores de la ciudad, ya que la menor puede estar en peligro de contagiarse, así como mi poderdante, y prioriza la salud y la vida en estas circunstancias.

También amablemente se pide que en el momento en que alguno de los dos progenitores deba viajar por su cuenta y sin la menor, que esto sea informado al progenitor que no viaje si y solo si, se interrumpe el derecho de la patria potestad y la obligación del cuidado y custodia, por lo que de manera voluntaria el señor ANDRES SARMIENTO, ofrece cuidar a la menor para que no haya la necesidad del pago de un cuidado extra a un tercero, en caso de que el viaje se presente por parte de la progenitora.

SEGUNDA: Solicita ante su despacho, que se le permita el pago voluntario de toda la educación de párvulos, jardín, primaria y bachillerato, en instituciones privadas cercanas a la vivienda actual de la menor, protegiendo así su derecho a la educación art. 67 y 253 C.P.; los gastos de uniformes, útiles escolares y gastos de matrícula, será asumido cien por ciento (100%) por mi representado.

TERCERA: Solicito ante usted señor juez, teniendo en cuenta que mi apoderado ha venido cancelando mes a mes la respectiva cuota alimentaria, aún sin tener un contrato laboral fijo, sino contratos laborales esporádicos con los respectivos ingresos esporádicos, el valor de la cuota se pagará tal cual se estableció en el acta de conciliación del 11 de junio de 2019, ante la comisaria 4 de Familia de Bogotá, por un valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000). Dado que el juzgado en donde cursa un proceso de incremento de cuota alimentaria contra mi representado, no ha enviado ningún traslado de copia de la demanda, aunque ya se envió dos memoriales indicando sea iniciado el conteo de términos para realizar la respectiva notificación personal, estamos en entera libertad de llegar a un acuerdo extrajudicial; además de aclarar no tener la certeza de si los gastos en la actual vivienda sigan siendo los mismos para la menor MADELEINE SARMIENTO ARCILA, es decir, arriendo, servicios y cuidado, mi apoderado quisiera dar el incremento tal cual se estableció en la misma acta de conciliación en el punto primero del resuelve, el incremento del salario mínimo para el año 2021 tal cual lo fijo el gobierno nacional para el salario mínimo, es decir:

SALARIO MÍNIMO 2021	\$ 3,5% Ese porcentaje representa \$30.723
---------------------	--

Para un total de **CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS (\$430.500) mensuales.**

CUARTA: Solicito se tenga en cuenta que los gastos por parte de mi representado sobre las obligaciones que adquirió a favor de la menor se incrementarían casi 4 veces el valor de la cuota alimentaria, se mantenga el pago de una sola muda al año por el valor indicado en el

acta de conciliación, es decir, CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000), sin tener ningún inconveniente en el futuro de intercambio de ropas custodiándolas de manera libre por parte de ambos padres, sin embargo mi representado, no tendrá reparo alguno en comprar libremente la ropa que vaya necesitando la menor cuando la custodia esté en cabeza de ambos padres.

QUINTA: Solicito al juez que el pago de los gastos de la menor **MADELINE SARMIENTO ARCILA**, fuera de lo cubierto por la EPS sean cancelados 50 % y 50 %, sobre cada uno de los progenitores, aportando previa prueba de los gastos, además que se exige muy amablemente de manera primordial, fundamental que tanto la progenitora como el progenitor, que semanalmente se tenga una charla o se pueda manifestar por cualquier medio un informe del estado de salud de la menor a mi representado, y este a su vez indicará a la progenitora después de los tres días de cuidado el estado de salud actual de la menor.

SEXTO: Solicito al despacho, que sea ordenada a la progenitora realizar por intermedio de la EPS, donde está afiliada la menor por parte de la progenitora, o a través de un médico pediátrico particular, se le realicen todos los exámenes generales, nutricionales, físicos y psicológicos, a la menor, para tener un conocimiento por parte del señor **ANDRÉS SARMIENTO**, del estado actual de salud de la menor, ya que por las diferencias que han existido entre los progenitores, no se ha podido establecer una comunicación fluida acerca de este tema, y con ello seguir el plan de nutrición que entregue la nutricionista, y tener un control mutuo del estado y cuidado sobre la misma.

SÉPTIMO: Solicito ante su despacho una medida provisional a favor de mi representado un régimen de visitas, hasta que se provea sentencia del proceso en curso.

OCTAVO: Se condene en costas a la demandada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 5, 44, 49 67, 253 de la Constitución Política de Colombia, Artículo 371 y ss. Del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO (LEY 1564 DE 2012).

.

P R U E B A S

Sírvase señora Juez, tener como tal y dar pleno valor a los siguientes documentos:

- 1- Copia del registro civil de nacimiento de la menor **MADELINE SARMIENTO ARCILA** identificada con NUIP No. 1'025.330.336 con indicativo serial No. 56084449 de la notaría 33 del círculo de Bogotá.
- 2- Copia del Acta de conciliación del 11 de junio de 2019.
- 3- Copia del acta de conciliación del 10 de diciembre de 2020 ante el procurado 128 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la infancia y la Adolescencia.
- 4- Copia de los Whatsapps que demuestran la aceptación de los pagos de la cuota alimentaria a través de mercados.
- 5- Copia de facturas de los mercados por el valor de la cuota alimentaria.
- 6- Copia del certificado de la EPS de mi representado que prueba su estado actual laboral.

INTERROGATORIO DE PARTE

Sírvase señor juez citar a la demandada la señora para que comparezca al interrogatorio que realizaré en su momento sobre los hechos objeto de este litigio.

PROCESO Y COMPETENCIA

Por la naturaleza del asunto y el domicilio común de las partes es Usted competente señor Juez para conocer de este proceso.

ANEXOS

Anexo a esta demanda los documentos aportados como prueba y el poder debidamente conferido.

INFORMACIÓN PARA NOTIFICACIONES

LA SUSCRITA las recibirá en la dirección Carrera 57 No. 2B - 81 Barrio las américas de la ciudad de Bogotá. Email asejuridicaprofecol@outlook.com , Teléfonos: 3002189431.

MI REPRESENTADO o CONVOCANTE, FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES en la dirección Carrera 90a # 8A - 10, Bogotá, Colombia, teléfono 319 2437562, y correo electrónico sargrafdesign@gmail.com , al celular 319 2437562.

A la **CONVOCADA**, a la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**, en la dirección diagonal 40b No. 34 - 34 barrio nueva villa mayor (Bogotá), Email angie.arcila2@gmail.com, Teléfonos: 3173006494.

Cordialmente,

JENNIFER NICOLE ARIZMENDI AMORTEGUI
C.C N° 1'022.379.772 de Bogotá
T.P. 315.807 del C. S. de la J.



PROCURADURÍA 128 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA y LAS MUJERES

Audiencia de Conciliación	Radicado: E – 2020 - 602437
Conciliador :	JOSE IGNACIO ADARME RODRIGUEZ
Tema de Conciliación:	FIJACION CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL y REGLAMENTACION DE VISITAS
Convocante:	FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES, C.C. N° 1.014.189.693 de Bogotá D.C.
Convocada:	ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ, C.C. N° 1.023.861.261

ACTA DE CONCILIACIÓN

En Bogotá, D.C., siendo las 11:00 a.m. del día diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020), el suscrito Procurador 128 Judicial II para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres, **JOSE IGNACIO ADARME RODRIGUEZ**, inicia la audiencia virtual de **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL**, dentro del trámite de la referencia. **POR LA PARTE CONVOCANTE**, asiste el señor **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES**, identificado con la C.C. N. 1.014.189.693. Quien otorga poder para actuar en esta audiencia de conciliación a la Doctora **JENNIFER NICOLÉ ARIZMENDI AMORTEGUI**, identificado con la C.C. No. 1.022.379.772 de Bogotá D.C. y con T.P. No. 315.807 del C.S. de la J. Por parte de este Despacho le reconoce personería jurídica para actuar en esta diligencia. **POR LA PARTE CONVOCADA**, asiste la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**, identificada con la C.C. N°. 1.023.861.261. Quien le otorgo poder amplio y suficiente a la Doctora **YADIRA EMILIA GARZON AVELLANEDA**, identificada con C.C. No. 39.736.745 de Funza – Cundinamarca y con T.P. No. 234.820 del C.S. de la J. Por parte de este Despacho se le reconoce personería jurídica para actuar en la presente diligencia. **PRETENSIÓN:** La solicitud de trámite de conciliación se elevó a efectos acordar lo relativo a la **FIJACION CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL y REGLAMENTACION DE VISITAS** en favor del NNAJ MADELEINE SARMIENTO ARCILA. En este estado de la audiencia, el suscrito Procurador 128 Judicial II de Familia de Bogotá, en calidad de Agente del Ministerio Público, facultado para conciliar conforme al mandato del artículo 31 de la Ley 640 de 2001, invita a los presentes a aprovechar esta oportunidad y este espacio para dialogar y para que sean ellos quienes directamente regulen sobre la **FIJACION CUOTA ALIMENTARIA, CUSTODIA, CUIDADO PERSONAL y REGLAMENTACION DE VISITAS** en favor del NNAJ MADELEINE SARMIENTO ARCILA. Por la parte convocante señor **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES**, manifiesta que: "respecto de la custodia y el cuidado personal solicito la custodia compartida. Para las visitas propongo un fin de semana cada 15 días y entre semana. Y respecto de la fijación de la cuota alimentaria propongo seguir aportando el valor de trescientos cincuenta mil pesos mensuales (\$350.000 m/c)". Por la parte convocada señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**, manifiesta que: "no estoy de acuerdo, no voy a conciliar". Luego de ser escuchados, las partes no llegan a un acuerdo conciliatorio. En consecuencia, hay lugar a **DECLARAR LA IMPOSIBILIDAD DE CONCILIACIÓN** y se ordena expedir constancia conforme a lo dispuesto en el art. 2º de la Ley 640 de 2001. No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina leída y aprobada por quienes en ella intervinieron siendo las

JOSE IGNACIO ADARME RODRIGUEZ

Procurador 128 Judicial II Familia para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres

Procuraduría 128 Judicial II de Familia
Calle 16 No. 4-75 Oficina 203. Teléfono 5878750 Ext. 13582

Página 1 de 1



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP

1025330336

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo
Serial

56084449

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría ☒ Número 98 Sexo ☐ Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 9860

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Datos del inscrito

Primer Apellido

Segundo Apellido

SARMIENTO

ARCILA

Nombre(s)

MADELINE

Fecha de nacimiento

Sexo (en letras)

Grupo sanguíneo

Factor RH

Año 2018

Mes

MAR

Día

09

FEMENINO

A

POSITIVO

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA - CUNDINAMARCA - BOGOTÁ D.C.

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos

Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

14735632-8

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

ARCILA VASQUEZ ANGIE CAROLINA

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. 1.023.861.261 BOGOTÁ D.C.

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

SARMIENTO CORTES FRANCISCO ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

C.C. 1.014.189.693 BOGOTÁ D.C.

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

SARMIENTO CORTES FRANCISCO ANDRES

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 1.014.189.693 BOGOTÁ D.C.

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

SARMIENTO ALARCON EDGAR

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 79.255.282 BOGOTÁ D.C.

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

SARMIENTO CORTES YOHANA ANDREA

Documento de identificación (Clase y número)

C.C. 1.015.445.941 BOGOTÁ D.C.

Firma

Fecha de inscripción

Nombre y firma del funcionario que autoriza

Año

2018

Mes

MAY

Día

22

DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN

Nombre y firma

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

[Firma]
C.C. 1.014.189.693

[Firma]
DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS



56084449

NOTARIA 33

LA PRESENTE COPIA ES TOMA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE A SOLICITUD DEL INTERESADO PARA DEMOSTRAR PARENTESCO DE CONFORMIDAD, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 115 DECRETO 1970. BOGOTÁ D.C. LA PRESENTE COPIA SE EXPIDE A SOLICITUD DE:

27 ABR. 2020

Francisco Sarmiento

FECHA:



COMPROBANTE
DE VENTA

Nº

DIA

7.

MES

1

AÑO

20

SEÑORES: Andres Sarmiento

DI RECCIÓN: La Florida

TELÉFONO

2234695

CANT.

DETALLE

U. UNIT

VR. TOTAL

Trucha - Pezcado.

1530 0

Colombina)

1550 0

Pezcado Baza

1660 0

Caine Ceido

1540 0

Caine Res

1760 0

FIRMA AUTORIZADA:

TOTAL:

80400.

Documento soporte de compraventa

(Art. 516-2 ET)

C.C.Nº.

DISTRIBUIDORA DE CARNES

SANTA INES

REGIMEN SIMPLIFICADO
NIT. 1.013.650.802-7

FECHA DE EXPEDICIÓN

FACTURA DE VENTA

Nº 881

EXTENSO SURTIDO EN CARNE DE RES, CERDO Y POLLO

SEÑORES

ANDRES SARMIENTO

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

CIUDAD Y FECHA:

NIT:

CANT.	PRODUCTO	VR UNIT.	VR. TOTAL
2	NUGUES	5500	11000
2	MOLIDA	6500	13000
2	CARNE	8500	17000
	pechuga		9800
	pierna pechuga		17400
	Aparados	4000	8000
			1

OBSERVACIONES:

TOTAL

\$

76200

ABONO

\$

SALDO

\$

De acuerdo con la ley 1231 de 2008 el presente documento representa un título valor y serán aplicables las normas relativas a la Letra de Cambio.

VENDEDOR

CLIENTE

FIRMA AUTORIZADA

C.C. NIT.

IMPRESO POR CAROLINA ORTIZ CEL.: 313 3078851

CENCOSUD COLOMBIA S.A. NIT 900.155.107-1
 GRAN CONTRIBUYENTE SEGUN RESOLUCION
 DIAN No. 012635 DE DICIEMBRE 14 DE 2018
 AUTORRETENEDOR DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA
 RESOLUCION DIAN No. 12688 NOV 23 DE 2009
 RESPONSABLE DE IVA
 AGENTE RETENEDOR DE IVA
 JUMBO HAYUELOS
 CARRERA 84 No 26-50 TEL: 4222200

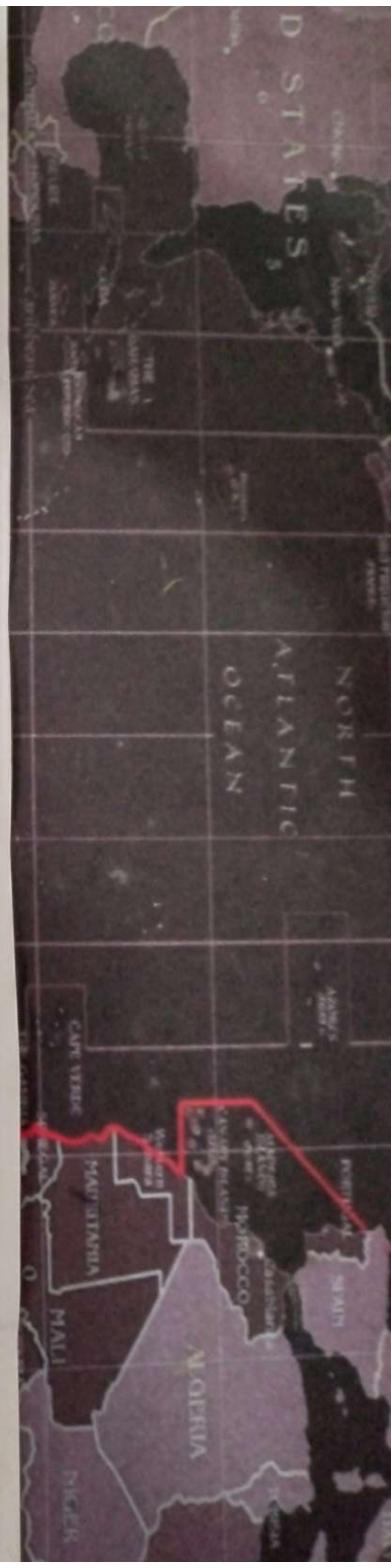
2400418	CARNE MOL ESPEC	7967	E
2400418	CARNE MOL ESPEC	6706	E
2400429	BEEF STEAK	5492	E
2400429	BEEF STEAK	5661	E
7703616300818	Huevos CUISINE&	11390	
7702434214017	QUESO CASERO X	16990	
7707192031500	Filete de tilap	27990	
7700495000105	Piernas ziper c	19100	
7702001041565	YOGURT DESLACT	10590	N
7702189000200	Papa MARGARITA	11590	N
7702914111508	RAMITO X 10 UND	5790	N
7703616165776	Rollitos CUISIN	5390	
7702025118311	GALLETA TIPO LE	3590	N
7702024061052	Alimento lacteo	49990	
7702020120302	Pasta LA MUÑECA	2450	
7702354944896	Gelatina FRUTIN	3490	N
7613034027610	NESTUM TRIGO MI	11990	N
7702354938000	Gelatina FRUTIN	3490	N
7702047129159	COLADA MAIZENA	990	N
7702047129173	COLADA MAIZENA	990	N
7702047129173	COLADA MAIZENA	990	N
7702047129159	COLADA MAIZENA	990	N
7702047129173	COLADA MAIZENA	990	N
7702047129159	COLADA MAIZENA	990	N
7702047129173	COLADA MAIZENA	990	N
7707172681107	EMULSION SCOTT	9590	
7702425804548	Toallitas humed	17990	F
7702057085599	YODORA CREMA CL	15990	N
7702057085599	YODORA CREMA CL	15990	N
7701021117878	Panales WINNY p	27990	N
7701021117878	Panales WINNY p	27990	N
7701021117878	Panales WINNY p	27990	N
7701021117878	Panales WINNY p	27990	N
SUBTOTAL		389096	

DF.25%PANC.COLA.MAIZ 1984-
 DI.20%RF MR KIMBERLY 3598-
 DC.20% MARCAS RANCHO 490-
 SUBTOTAL 383024

NRD. CUENTA *****1754//120720
 MASTERCARD DB 383024
 VISA

ITEMS COMPRADOS: 34			
IVA	TARIFA	BASE	IMPTO
E	0%	25826	0
A	5%	1867	93
	EXCL	140440	0
N	19%	168408	31998
F	0%	14392	0
TOTAL		350933	32091

F= BIENES EXENTOS-DECRETO 417-17/MAR/2020
 ICBP = IMPUESTO AL CONSUMO Bolsas
 PLASTICAS (LEY 1819/16)
 G=0% IMPUESTO AL CONSUMO POR SERVICIO
 XPENDIO DE COMIDAS BEBIDAS(Art9Dec682/20)
 CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES 8 DIAS CALENDAR



MERCADO CODENSA
Vendido a: EDGAR SAPIENTO ALBICON
Adula: 79265282

MERCADO CODENSA
Vendido a: EDGAR SAPIENTO ALBICON
Adula: 79265282

1278717	MUSLO DE POLLO*	11.400
1.140 kg	x 18 980 /kg	
875817	CENTRO DE PIERNA S	21.732
0.850 kg	x 29 900 /kg	
1276708	FILET DE TILAPIA	25.415
0.87	x 29 900 /kg	
172517	FILET DE TILAPIA	26.163
20592	FRESOS COLANTA 50	6.890
1.080 kg	x 13 800 /kg	
804733	MOLIDA ESPECTAL 91	14.904
808759	MOYALG 16 ALPINT	17.100
1630213	PNS PARIS WINNY P	33.100
1630213	PNS PARIS WINNY P	33.100
1630213	PNS PARIS WINNY P	33.100
252265	1 HUA VALU PEQUENI	24.150
747704	DES HP Y YODORA	22.750
747704	DES HP Y YODORA	22.750
28158	EMULS LEREZA	14.950
388934	CEREALES I KELLOG	8.910
391202	P FIST HANGARE	9.890
753611	PONQU CHOCORA	9.900
1427831	CONSERVA HARINA 101	5.050
835668	CONSERVA HARINA 101	5.050
1771507	CONSERVA HARINA 101	5.050
1264743	CONSERVA HARINA 101	5.050
835668	CONSERVA HARINA 101	5.050
301391	ALI LACTED COMP KL	36.100
301391	ALI LACTED COMP KL	36.100
1427831	CONSERVA HARINA 101	5.050
685172	G WAFER EXITO M P	4.490
654864	PORT PONQU RAMO 23	4.750
164471	BOCADILLOS DONA GU	8.540
1605759	COPITOS ESTUCHE	2.810
20714	KUMIS ALPINA 1750G	15.100
1286215	YOGURT GLORIA U	9.260
832631	BEL NORM FRUTINO	3.2
*****	SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	487.2
7044	20% REF SEL OF 10	3.3
6508	20% MERCADO	2.2
6599	25% MERCADO	5.770
652770	6 TEMPORADO GRECO 1	5.770
*****	SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	486.398
*****	SUBTOTAL/TOTAL >>>> \$	486.398
*****	CONVENIO	486.398

[illegible]

TIQUETE 0282 20574797
RES. DIAN# 18762095886983 DE 28/ABO/2018
RANG AU 0282 20477049 al 299999999
TOTAL ARTICULOS COMPRAIDOS = 33
Almacenes Exitos S.A. Nit 890 900 608 9
AUTORETORNADOR RES 8825 DE 16/NOV/2016
PARA RECLAMOS LLAMAR AL 018000428800
RESPONSABLE DE IVA- GRAN CONTRIBUYENTE
Este ticket puede tener
Lagos Eventos De 417 17-3-20

**MERQUEO S A S**

NIT : 900.871.444 - 8
CLL 97A # 9A - 50 PISO 2
TEL: 7561938
BOGOTÁ - COLOMBIA

FACTURA DE VENTA BOGOTÁ

FB762573

Señores	CLIENTES GENERALES		
NIT	222.222.222	Teléfono	3192437562
Dirección	CARRERA 1A ESTE # 27B-61 SUR	Ciudad	BOGOTÁ

Fecha Factura	Fecha Vencimiento
2019-09-15	2019-09-15

Producto	Unid. medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor	Descuento	Sub total	IVA	Total
Huevos AA	12 Und	1	\$ 4.500	\$ 4.500	\$ 0	\$ 4.500	\$ 0	\$ 4.500
Alimento Lácteo Like Parmalat Surtido x10	1 Combo	1	\$ 4.250	\$ 4.250	\$ 750	\$ 4.250	\$ 0	\$ 4.250
Alimento lácteo melocotón Yogo Yogo bolsa	1000 Gr	1	\$ 3.269	\$ 3.269	\$ 0	\$ 3.269	\$ 621	\$ 3.890
Yogurt Cereal Surtido Superior Vaso 3x4	680 Gr	1	\$ 5.454	\$ 5.454	\$ 0	\$ 5.454	\$ 1.036	\$ 6.490
Combo Queso President Alvita + Pan Tajado Ramo Cas	1 Combo	1	\$ 8.664	\$ 8.664	\$ 2.166	\$ 8.664	\$ 0	\$ 8.664
Queso con Bocadillo Manchola Paq x 6	6 und	1	\$ 6.790	\$ 6.790	\$ 0	\$ 6.790	\$ 0	\$ 6.790
Alpinito Surtido X 12 Alpina	45 Gr	1	\$ 7.992	\$ 7.992	\$ 1.998	\$ 7.992	\$ 0	\$ 7.992
Crema De Pollo La Sopera	83 Gr	1	\$ 1.756	\$ 1.756	\$ 0	\$ 1.756	\$ 334	\$ 2.090
Crema De Champiñones La Sopera	83 Gr	1	\$ 1.672	\$ 1.672	\$ 0	\$ 1.672	\$ 318	\$ 1.990
Gelatina Frutiño surtida x 3	3 Und	1	\$ 1.986	\$ 1.986	\$ 661	\$ 1.986	\$ 377	\$ 2.363
Mini Croissant Artisan 1986 12 und	250 Gr	1	\$ 2.690	\$ 2.690	\$ 0	\$ 2.690	\$ 0	\$ 2.690
Ponqué Chocoramo Mini 20 Und	400 Gr	1	\$ 6.279	\$ 6.279	\$ 1.108	\$ 6.279	\$ 1.193	\$ 7.472
Ponqué Chocoramo Barra Con Mermelada	5 Und	1	\$ 4.361	\$ 4.361	\$ 0	\$ 4.361	\$ 829	\$ 5.190
Ponqué Bimbo Marinela Lonchi Mix 5 Und	161 Gr	1	\$ 2.933	\$ 2.933	\$ 0	\$ 2.933	\$ 557	\$ 3.490
Arepa Doble Queso El Carriel	5 Und	1	\$ 3.900	\$ 3.900	\$ 0	\$ 3.900	\$ 0	\$ 3.900
Pañales Pequeñín Baby Pants Etapa 5	22 Und	1	\$ 16.102	\$ 16.102	\$ 1.789	\$ 16.102	\$ 3.059	\$ 19.161
Pañitos Húmedos Key & Clean	120 Und	1	\$ 5.042	\$ 5.042	\$ 0	\$ 5.042	\$ 958	\$ 6.000
Alimento lácteo KLIM® 1+ DHA	1 Kg	1	\$ 27.490	\$ 27.490	\$ 0	\$ 27.490	\$ 0	\$ 27.490
Cereal infantil NESTUM® Trigo Miel	200 Gr	1	\$ 5.958	\$ 5.958	\$ 0	\$ 5.958	\$ 1.132	\$ 7.090
Combo Colada Maizena Sabor Fresa, Arequipe, Vainil	1 Combo	2	\$ 3.450	\$ 6.900	\$ 0	\$ 6.900	\$ 0	\$ 6.900
Muslos de pollo congelado	800 Gr	1	\$ 4.864	\$ 4.864	\$ 1.216	\$ 4.864	\$ 0	\$ 4.864
Carne Molida de res Cialta	500 Gr	1	\$ 6.792	\$ 6.792	\$ 1.698	\$ 6.792	\$ 0	\$ 6.792
Filete de Tilapia	300 Gr	1	\$ 5.960	\$ 5.960	\$ 1.490	\$ 5.960	\$ 0	\$ 5.960
Lomo de Cerdo	500 Gr	1	\$ 7.600	\$ 7.600	\$ 1.900	\$ 7.600	\$ 0	\$ 7.600
Chuleta de pechuga	500 Gr	1	\$ 4.600	\$ 4.600	\$ 1.150	\$ 4.600	\$ 0	\$ 4.600
Chocolate Chocolatina Jet Paquete 144 Gr	12 Und	1	\$ 4.109	\$ 4.109	\$ 0	\$ 4.109	\$ 781	\$ 4.890
Avena Instantánea Fresa All Grain	250 Gr	1	\$ 1.168	\$ 1.168	\$ 0	\$ 1.168	\$ 222	\$ 1.390
Banano Criollo x Bolsa	1 Kg	1	\$ 2.018	\$ 2.018	\$ 672	\$ 2.018	\$ 0	\$ 2.018
Granadilla x Bolsa	450 Gr	1	\$ 2.888	\$ 2.888	\$ 962	\$ 2.888	\$ 0	\$ 2.888
Mandarina x Malla Variedad	1.5 Kg	1	\$ 4.838	\$ 4.838	\$ 1.612	\$ 4.838	\$ 0	\$ 4.838
Ahuyama x Unidad	600 Gr	1	\$ 1.013	\$ 1.013	\$ 337	\$ 1.013	\$ 0	\$ 1.013
Papaya Tainung x Unidad	1.5 Kg	1	\$ 4.238	\$ 4.238	\$ 1.412	\$ 4.238	\$ 0	\$ 4.238
Crema Antipañalitis Bepanthen	100 Gr	1	\$ 28.647	\$ 28.647	\$ 0	\$ 28.647	\$ 5.443	\$ 34.090
Filete de Tilapia 315 g	315 Gr	1	\$ 7.992	\$ 7.992	\$ 1.998	\$ 7.992	\$ 0	\$ 7.992
Filete de Lomo de Cerdo	450 Gr	1	\$ 7.680	\$ 7.680	\$ 1.920	\$ 7.680	\$ 0	\$ 7.680
Queso campesino Alpina	250 Gr	1	\$ 4.712	\$ 4.712	\$ 1.178	\$ 4.712	\$ 0	\$ 4.712

Total productos	\$ 353.124
Descuento en productos	\$ 0
Sub total	\$ 353.124

IVA(19%)	\$ 16.860
Otros descuentos	\$ 0
Domicilio	\$ 0
Total a Pagar	\$ 369.984

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Nacionales Cuota 1 F - 003- 225 Vence el 2019-09-15

VALOR EN LETRAS

OBSERVACIONES

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR GRACIAS POR PREFERIRNOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. N° de Resolución 18762015735622 aprobado en 2017-03-08 prefijo B76 desde el N° 1 al 400000 y N° Resolución 18762015735622 aprobado en 2018-02-09 prefijo B76 desde el N° 400001 al 600000.
Regimen Común - Actividad Económica 4631 Tarifa 004.140 y 7310 Tarifa 009.660

**MERQUEO S A S**

NIT : 900.871.444 - 8
CLL 97A # 9A - 50 PISO 2
TEL: 7561938
BOGOTÁ - COLOMBIA

FACTURA DE VENTA BOGOTÁ

FB834209

Señores	CLIENTES GENERALES		
NIT	222.222.222	Teléfono	3192437562
Dirección	CARRERA 1A ESTE # 27B-61 SUR	Ciudad	BOGOTÁ

Fecha Factura	Fecha Vencimiento
2019-10-18	2019-10-18

Producto	Unid. medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor	Descuento	Sub total	IVA	Total
Carne de Res Para Desmechar	500 Gr	3	\$ 8.860	\$ 26.580	\$ 0	\$ 26.580	\$ 0	\$ 26.580
Pierna Pernil Con Rab Mar x 1	400 Gr	6	\$ 2.890	\$ 17.340	\$ 0	\$ 17.340	\$ 0	\$ 17.340
Filete de Tilapia	300 Gr	4	\$ 7.450	\$ 29.800	\$ 0	\$ 29.800	\$ 0	\$ 29.800
Carne Molida de res Cialta	500 Gr	1	\$ 7.641	\$ 7.641	\$ 849	\$ 7.641	\$ 0	\$ 7.641
Huevo AA Cubeta bt	30 Und	1	\$ 9.990	\$ 9.990	\$ 1.000	\$ 9.990	\$ 0	\$ 9.990
Queso Doble Crema Flor del Caqueta Superior	400 Gr	1	\$ 6.990	\$ 6.990	\$ 0	\$ 6.990	\$ 0	\$ 6.990
Lonja De Bocado De Guayaba Guavatá	300 Gr	1	\$ 1.490	\$ 1.490	\$ 0	\$ 1.490	\$ 0	\$ 1.490
Yogurt Gloria Melocotón Botella	1000 Gr	1	\$ 6.966	\$ 6.966	\$ 0	\$ 6.966	\$ 1.324	\$ 8.290
Alimento lácteo KLIM® 1+ DHA	1 Kg	2	\$ 27.490	\$ 54.980	\$ 0	\$ 54.980	\$ 0	\$ 54.980
Emulsión Scott Aceite de Hígado de Bacalao	180 Ml	1	\$ 8.451	\$ 8.451	\$ 939	\$ 8.451	\$ 0	\$ 8.451
Gelatina Gel'Hada Surtida x 3	3 Und	1	\$ 2.681	\$ 2.681	\$ 0	\$ 2.681	\$ 509	\$ 3.190
Cereal infantil NESTUM® Trigo Miel	350 Gr	1	\$ 10.378	\$ 10.378	\$ 0	\$ 10.378	\$ 1.972	\$ 12.350
Cereal Infantil con leche Cerelac Nestum	360 Gr	1	\$ 6.985	\$ 6.985	\$ 1.746	\$ 6.985	\$ 1.327	\$ 8.312
Superpack Maizena Colada 30 Gr + Play-Doh	5 Und	1	\$ 4.277	\$ 4.277	\$ 0	\$ 4.277	\$ 813	\$ 5.090
Galletas Muu Leche 216 Gr	18 Und	1	\$ 1.975	\$ 1.975	\$ 0	\$ 1.975	\$ 375	\$ 2.350
Ponqué Comapan Ponquecito 6 Und	160 Gr	2	\$ 2.345	\$ 4.689	\$ 1	\$ 4.689	\$ 891	\$ 5.580
Pañales Pequeñín Baby Pants Etapa 5	22 Und	3	\$ 17.891	\$ 53.672	\$ 1	\$ 53.672	\$ 10.198	\$ 63.870
Pañitos Húmedos Key & Clean	120 Und	1	\$ 5.042	\$ 5.042	\$ 0	\$ 5.042	\$ 958	\$ 6.000
Loción Acid Mantle	120 Ml	1	\$ 17.990	\$ 17.990	\$ 0	\$ 17.990	\$ 0	\$ 17.990
Coliflor x Unidad	700 Gr	1	\$ 2.115	\$ 2.115	\$ 235	\$ 2.115	\$ 0	\$ 2.115
Brócoli x Unidad	500 Gr	1	\$ 2.025	\$ 2.025	\$ 225	\$ 2.025	\$ 0	\$ 2.025
Brócoli x Unidad	500 Gr	1	\$ 2.250	\$ 2.250	\$ 0	\$ 2.250	\$ 0	\$ 2.250
Ahuyama x Unidad	600 Gr	1	\$ 1.305	\$ 1.305	\$ 145	\$ 1.305	\$ 0	\$ 1.305
Ahuyama x Unidad	600 Gr	2	\$ 1.450	\$ 2.900	\$ 0	\$ 2.900	\$ 0	\$ 2.900
Espinaca x Paquete	300 Gr	1	\$ 891	\$ 891	\$ 99	\$ 891	\$ 0	\$ 891
Espinaca x Paquete	300 Gr	2	\$ 990	\$ 1.980	\$ 0	\$ 1.980	\$ 0	\$ 1.980

Total productos	\$ 296.623
Descuento en productos	\$ 0
Sub total	\$ 296.623
IVA(19%)	\$ 18.367
Otros descuentos	\$ 0
Domicilio	\$ 0
Total a Pagar	\$ 314.099

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Nacionales Cuota 1 F - 003- 225 Vence el 2019-10-18

VALOR EN LETRAS**FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR GRACIAS POR PREFERIRNOS****RESERVACIONES**

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. N° de Resolución 18762015735622 aprobado en 2017-03-08 prefijo B83 desde el N° 1 al 400000 y N° Resolución 18762015735622 aprobado en 2018-02-09 prefijo B83 desde el N° 400001 al 600000.

Regimen Común - Actividad Económica 4631 Tarifa 004.140 y 7310 Tarifa 009.660



MERQUEO S A S

NIT : 900.871.444 - 8
CLL 97A # 9A - 50 PISO 2
TEL: 7561938
BOGOTÁ - COLOMBIA

FACTURA DE VENTA BOGOTÁ

F3-FB572260

Nombre	ANDRÉS SARMIENTO		
Cédula	1014189693	Teléfono	3192437562
Dirección	CARRERA 1A ESTE # 27B-61 SUR	Ciudad	BOGOTÁ

Fecha Factura	Fecha Vencimiento
2019-06-23	2019-06-23

Producto	Unid. medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor	Descuento	Sub total	IVA	Total
Alimento lácteo KLIM® 1+ DHA	1 Kg	1	\$ 27.490	\$ 27.490	\$ 0	\$ 27.490	\$ 0	\$ 27.490
Colada Maizena Sabor Arequipe	30 Gr	6	\$ 966	\$ 5.798	\$ -2	\$ 5.798	\$ 1.102	\$ 6.900
Colada Maizena Sabor Vainilla	30 Gr	6	\$ 966	\$ 5.798	\$ -2	\$ 5.798	\$ 1.102	\$ 6.900
Cereal Infantil con leche Cerelac Nestum	360 Gr	1	\$ 8.731	\$ 8.731	\$ 0	\$ 8.731	\$ 1.659	\$ 10.390
Papel Higiénico Expert - SAMPLING	1 Und	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Total productos	\$ 47.813
Descuento en productos	\$ -4
Sub total	\$ 47.817
IVA(19%)	\$ 3.863
Otros descuentos	\$ 0
Domicilio	\$ 0
Total a Pagar	\$ 51.680

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Nacionales Cuota 1 F - 003- 225 Vence el 2019-06-23

VALOR EN LETRAS

OBSERVACIONES

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR GRACIAS POR PREFERIRNOS

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. N° de Resolución 18762006848873 aprobado en 2017-03-08 prefijo FB desde el N° 1 al 400000 y N° Resolución 18762006848873 aprobado en 2018-02-09 prefijo FB desde el N° 400001 al 600000.
Regimen Común - Actividad Económica 4631 Tarifa 004.140 y 7310 Tarifa 009.660

El otro fds nos vamos de paseo 6:17 p. m.

Bn, ya le lave las cobijas. 6:18 p. m.

Pero es q es un fin de semana usted un fin de semana yo. 6:19 p. m. ✓✓

Porque no me avisaba? 6:19 p. m. ✓✓

Un puente uated y unl yo.. los demas fda normal 6:19 p. m.

Por que hasta ayer cuadraron paseo. 6:19 p. m.

Yo siempre le he dicho que yo no me aguanto un fds si ella. 6:20 p. m.

A menos que sea puente... 6:20 p. m.

No se por que siempre me saca eso. 6:20 p. m.

Usted sabe q trabajo y q no puedo recogerla los vienes.
"No sé porque siempre me saca eso..." 6:22 p. m. ✓✓

Cuando se va? El sábado? 6:22 p. m. ✓✓

Yo hable de mañana...mañana es sabado 6:22 p. m.

Igual... no importa solo queria saber. 6:22 p. m.

Bay 6:22 p. m.



Angie Arcila



?

3:32 p. m.

yo no voy a ir Angie, ellos me recogen de regreso por que de lo contrario no se alcanza a estar alla a las 6

3:34 p. m. ✓✓

Como asi

3:38 p. m.

No entendk

3:38 p. m.

Usted no pasa por la niña ahorita?

3:38 p. m.

Pasa mi papá y Johana de regreso me recojen. No alcanzo a llegar donde Edgar temprano

3:40 p. m. ✓✓

Osea qie usted no es quien recoje la niña?

3:40 p. m.

No

3:41 p. m. ✓✓

Mirr Andres..

3:41 p. m.

A mi me da pena con usted

3:41 p. m.

Pero si no ha sacado tiempo para asesorarse

3:41 p. m.

Hagalo...

3:42 p. m.

Por favor

3:42 p. m.

Por que es usted quien debe pasar por ella...

3:42 p. m.

Preguntele a eduardo.

3:42 p. m.

Y si no va haver eso..yo saci la cita esta semana.

3:42 p. m.

Y salimos de todo esto...

3:42 p. m.

La niña es SU responsabilidad... No la de su hermana ni su papa.

3:43 p. m.

Solo ppr mañana

3:43 p. m.

Voy a hacer eso

3:43 p. m.

Por qie usted no sabe...

3:43 p. m.

Mire que? Angie

usted me va a pagar el HP transporte o q HPS

A mi no me venga a poner condiciones ni leyes olvídense de eso!!!

3:43 p. m. ✓✓



Angie Arcila



2/6/2019

Angie me hace el favor le abre a mi papa

5:57 p. m. ✓✓

No estoy en la casa

5:58 p. m.

Como asi angie no quedamos en algo?

5:59 p. m. ✓✓

donde esta para q pasen por la niña?

5:59 p. m. ✓✓

Quedamos?

5:59 p. m.

Habiamos

5:59 p. m.

Pero usted es un grosero.

5:59 p. m.

Angie por favor lo unico que busco es estar con mi hija

5:59 p. m. ✓✓

Mire no voy a discutir...

5:59 p. m.

no empiece

6:00 p. m. ✓✓

Y no es mi interes negarcelo

6:00 p. m.

dejeme estar con la nina

6:00 p. m. ✓✓

Pero deverdad evitemos tood esto

6:00 p. m.

no ocacione problemas por favor

6:00 p. m. ✓✓

Usted es increhible

6:00 p. m.

digame donde esta para recoger la niña y ya

6:00 p. m. ✓✓

Invente lo que quiera

6:00 p. m.

Pero yo a usted no le bajo mas la cabezs

6:00 p. m.

mi papa ya esta en la puerta

6:01 p. m. ✓✓

El otro fin de semana es toda suya

6:01 p. m.

Y yo estoy lejos

6:01 p. m.

8/7/2019

Andres, ya que abrio el facebook de nuevo.. Pregunto usted borro lo que escribio de mi?

3:29 p. m.

O sigue ahí?

3:30 p. m.

??????????

3:31 p. m.

Si Señora ya lo elimine, no se preocupe q eso no vuelve a pasar.
Mañana le llega el mercado a la niña en la noche para q este pendiente, te todas maneras yo le aviso
Le dieron razon de lo de Maddy del registro?

3:33 p. m. ✓✓

No toca esperar.

3:34 p. m.

a que contesten?

3:34 p. m. ✓✓

Tú

a que contesten?

Si.

3:34 p. m.

Digame una cosa Andres con toda la sinceridad del caso, en realidad nosotros no vamos a tener nunca la posibilidad de comenzar de nuevo?

3:35 p. m.

Es decir definitivamente usted a mi ni me quiere... Ni piensa en la minima posibilidad de ver mas adelante?

3:36 p. m.

Esta decidido a que ya se murio todo para usted? Y se va a dedicar a olvidarme?

3:36 p. m.

Respondame!

3:39 p. m.



Angie Arcila

1/11/2019

que hubo china, como les acabo de ir ayer?

le quería preguntar:

1. como esta la niña de mercado, que todabia tiene? para en vez de eso le compramos otra cosa

y

2. que es lo q se va llevar de aca, lo de la cocina q me dijo porque ya hoy empiezo a organizar y a empacar para ganar time

11:33 a. m. ✓✓

Si, mis platos y la licuadora.. La caneca rosada.

1:52 p. m.

Usted le va a comprar los 1

1:53 p. m.

O los 15?

1:53 p. m.

Angie Arcila

O los 15?

como prefiera me parece bien usted me dira

1:53 p. m. ✓✓

Entonces el mercado normal

1:54 p. m.

Ojala si no fuers de esa pagina

1:54 p. m.

jajajajaja digame por q no de esa app
que a visto de malo para tenerlo en cuenta?

1:54 p. m. ✓✓

Por que uno va a la plaz y es mas fresco ese pollo son 3 minialitas todas.secas...

1:55 p. m.

Pero hagalo.como quiera.

1:55 p. m.

mmmmm oks

1:55 p. m. ✓✓

entonces los 15s?

1:56 p. m. ✓✓

Como quiera

1:56 p. m.

mmmm no dejemolo mejor inicio de mes para no descompletar, porque me pongo a guardar y luego la descompleto

1:57 p. m. ✓✓

entonces hagale yo se lo compro yo mismo y lo llevo en la primera semana

1:57 p. m. ✓✓

Gracias

1:58 p. m. ✓✓



Angie Arcila



Le voy a hacer la lista por unica vez

1:14 p. m.

15/10/2019

si esa es para todos los meses y no hay problema q le falte algo

1:15 p. m. ✓✓

Ok

1:15 p. m.



1:15 p. m.

➔ Reenviado

Carne 4 libras (se porciona 1 cuarto por cada comida)

* pollo 8 libras (si puede solo piernitas mejor)

* pescado 4 libras (nada que sea para fritar)

La carne tsmbien puede ser 1 librita molida.. mitad de cerdo o de res no importa.

El pollo puede ser mitad piernitas o mitad pechuga para las sopas.. como prefiera.

* 1 cubeta de 30 huevos (1 diario)

* 2 libritas de queso crema

* 1 bocadillo de esos.largos (son los dulces que no hacen daño)

* yogurt (que no sea bebida de yogur, que es toda liquida)

* leche klim de la grandota de 50mil

* verduras :

Brocoli.. coliflor.. ahuyama.. espinacas... arracacha... papa criolla ... zanahoria.. habichuela... remolacha...

* frutas: banano, fresas, mandrinas, granadillas, melon, manzanas, mango las que vea que puede comer dulces.

* emulsion scott

* gelatinas

* nestum grande de miel y vainilla

* coladas de la abuela

* Galletas de esas de leche o wafer

* porque gala o ramo

* 4 pacas de pañales de cucos pequeñin o huggies etapa 5

* 1 crema.yodora de la.grande

* 2 paquetes de pañitos huggies de los rosados.

* jabon dove liquido

* acid mantle grande

Como le.sobrs un toalla grande para el baño... medias.. cucos... moñas chancas,para el baño.

1:55 p. m.

Hola... Vio el mercado?

5:33 p. m.

Vengo de alla, ya la desbloquee pero no me di cuenta y ya me habían debitado lo del seguro de la niña, no me acordé q está en débito automático. Pero hoy me pagaron una plata, estoy esperando q se refleje y listo hago eso y le confirmo.

5:42 p. m. ✓✓



Angie Arcila



Si se puso o no se puso.. me regala el radicado! 10:27 a. m.

Por favor. 10:27 a. m.

Angie Arcila

Una ultima pregunta usted si puso la demanda ante el juzgado?

por el momento no, como le dije anteriormente, estoy esperando poder hablar con usted en buen ambiente sin rabias, sin vainas y sin juzgarnos a ver si podemos llegar a un acuerdo.

10:27 a. m. ✓✓

Pues el momento es ya. 10:27 a. m.

Yo ya lo solte. 10:28 a. m.

Andres ... 10:28 a. m.

Pero si necesito organizarme 10:28 a. m.

Por que no puedo seguir durmiendo con la niña en un colchon 10:28 a. m.

Usted esta bn y duerme placido en su super cama.. Y su espacio. 10:29 a. m.

Nosotras no podemos seguir arrumadas. 10:29 a. m.

Entiende eso? 10:29 a. m.

Entonces si quiere hablemos. 10:29 a. m.

Y salimos de eso de una vez por todas. 10:29 a. m.

para organizarse no necesita de mi.

Si lo de la cama de la niña si es algo q yo voy hablar con usted por q si es de urgencia.

ya vio alguna? o que a pensado?

10:30 a. m. ✓✓

Pues obvio que de usted no 10:30 a. m.

Usted y su familia creen que el unico valor que tienen es el economico.

10:30 a. m.

Yo le voy a comprar la cama a mi hija 10:31 a. m.

A. Mi gusgo 10:31 a. m.

Compre la suya para cuando se quede alla. 10:31 a. m.

por mi no hay problema

10:31 a. m. ✓✓



Angie Arcila



Usted y su familia creen que el unico valor que tienen es el economico.

10:30 a. m.

Yo le voy a comprar la cama a mi hija

10:31 a. m.

A. Mi gusgo

10:31 a. m.

Comprele la suya para cuando se quede alla.

10:31 a. m.

por mi no hay problema

10:31 a. m. ✓✓

No hay lio.

10:31 a. m.

Cuando hablamos?

10:31 a. m.

Esta semana.

10:31 a. m.

solo es que la mire la escoja y miramos como la podemos pagar entre los dos.
y la escoja a su gusto como usted la quiera

10:32 a. m. ✓✓

Angie Arcila

Cuando hablamos?

déjeme organizo la otra semana, porque estos puentes me descuadraron mucho.

y necesito ponerme al dia con lo de su papa.

deme unos dias y le digo que dia nos reunimos segun su disponibilidad

10:33 a. m. ✓✓

La verdad es que yo no puedo esperar mas...

10:35 a. m.

Andres!

10:35 a. m.

Dejemos esto hasta aqui y usted cumpla como para usted sea conveniente cumplir... Yo Entonces voy a enviar al juzgado la NO conciliacion y dejare que eso siga su curso normal.

10:36 a. m.

Y espero que lo tome normal.como yo lo tome en su momento... Por que uno no sabe cuando soy yo.. Entonces hay si es terrible.

10:37 a. m.

Bueno entonces hagalo como usted mejor creo.
no hay problema

10:37 a. m. ✓✓

no mas del tema

10:37 a. m. ✓✓



Angie Arcila

Segun usted, yo que estoy haciendo para afectarla??
yo no espero ni busco nada de usted, entonces no entiendo a lo q se refiere.

11:58 a. m. ✓

Sabe cual es mi teoria... Que usted tiene todo un plan armado... El cual incluye hablarme bien por que le conviene para que yo diga si a todo... Como usted quiere.. Pero la realidad de las cosas es que usted solo estaba conmigo por la niña.. No sabia como sacarme... Y yo le hice el favor al irme.. Y al hablar con lucho le lave las manos. Pero e. Realidad usted no iba ni pensaba volver conmigo, eso creo y aunque ya lo acepte y nos hemos hecho daño que ya no se va a reparar... Pero no entiendo que mas quiere de mi... Sabe que...

12:00 p. m.

Si usted piensa que yo lo veo como un monedero

12:01 p. m.

Asi como se ven ustedes con su familia...

12:01 p. m.

Deje asi

12:01 p. m.

Yo no voy a hacer nada.

12:01 p. m.

Tal vez para los Sarmiento es muy dificil entender que habemos personas que no estamos con ls gente por el que me puede ofrecer.

12:02 p. m.

Yo vere como y donde me voy a vivir con mis hijas y dentro de mis posibilidad... Yo si tengo claro que no todo es plata... Y lujos asi no se educa un niño..para la muesyra ustedes..

12:03 p. m.

Esta semana cuadro todo.. Y voy por las cosas y le cuento.

12:04 p. m.

Yo deje de esperar de usted hace rato tambien... Por eso me fui.

12:04 p. m.

Y si sabe que me afecta..nadie paga un arriendo y servicios y mercado y demas con un minimo.

12:05 p. m.

Y usted todo lo que hace es por que su plata vale mucho...

12:05 p. m.

Y cree que no se que voy a hacer... Y con quien. Deverdad Gracias.

12:06 p. m.

Espero que le vaya muy bn y su dinero se le multiplique.

12:06 p. m.

Pues esta mal en su teoría Angie, porque si usted pretende que yo me ponga a pelear con usted cada vez q me provoca, y yo a darle motivos para que cada dia usted se llene mas de odio y de rencor, pues no yo no soy asi. lo único que pretendo es tener una buena comunicación civilizada y sin peleas con usted, el pelar con usted me afecta mucho, me estresa y afecta también mi parte laboral, entonces para que yo rebajarme a pelear con usted? para q me ponga la niña de escudo y me ponga trabas para no verla y asi se venga mas de mi?. No Angie lo que mas quiero y ya se lo había dicho es una relación bien entre nosotros para q a madeline no le afecte, porque de lo contrario sera peor para ella y ella sera la que pague nuestros platos rotos, entonces yo no tengo ninguna estrategia mas alla de tener una comunicación civilizada con usted.

12:09 p. m. ✓

3/10/2019

Hola 10:26 a. m. ✓✓

Peguese de hay para ponerme la niña de escudo!!

Déjeme reviso la fecha exacta de cuando debo desocupar y le aviso para que nos organicemos

10:32 a. m. ✓✓



10:36 a. m.



Este mensaje fue eliminado 10:36 a. m.

Y vaya llore como lo sabe hacer... pero si va a ir a decir que pobrecito no le dejo ver la niña y bla bla bla... cuente todo completo.. o lo cuento yo.

10:40 a. m.

Usted como me a tratado todo este tiempo Angie???

Haciendose negar dificultando las citas. Cambiando las a su antojo. Poniendo horas... Y yo que,? Le digo que si a todo porque me toca.

Yo siempre le he dicho que llevemos las cosas en paz y en calma para hacer todo fácil y tranquilo. Pero usted no lo entiende todo tiene q ser por la doble con peleas, trampas, mañas, generando discusiones cuando yo estoy quieto. sin ayudar a solucionar nada y haciendo que se agrande el problema.

El q ha aprendido a ser mierda soy yo Angie. Usted sabe q si me lleva bien y por las buenas, yo voy a ser súper bien con usted en lo q necesite. Pero eso usted no lo logra entender.

Entonces si quiere seguir siendo mierda pues listo hagale y también me tocará rebajarme a su altura. Por... [Leer más](#)

10:49 a. m. ✓✓

Hablando se entiende la gente Angie no se porque se empeña en tener generar discusión

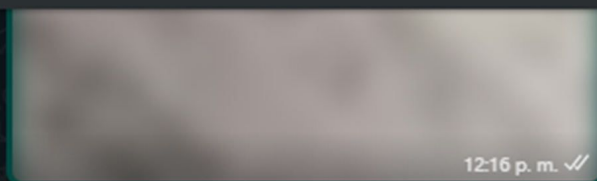
10:51 a. m. ✓✓

Y entonces q vamos hacer???

10:54 a. m. ✓✓



Angie Arcila



12:16 p. m. ✓✓

27 es sabado

12:17 p. m. ✓✓

El sabado pasado fue por que usted no pudo... 12:17 p. m.

Pero se la llevo dos dias viernes y sabafos 12:18 p. m.

Pero los domingos si no hau festivos yo la tengo... Mo ve que es mi dia de.compartir con ella 12:18 p. m.

me quede pero por la cita medica y el viernes no pude estar con ella porque trabaje 12:19 p. m. ✓✓



12:19 p. m.



Bueno cuando saque tiempo hablamos de como organizarnos com eso. 12:19 p. m.

Pero este domingo vamos a salir. 12:20 p. m.



12:20 p. m.



osea q ya no me puedo quedar con ella?
que chimba usted es la que cambia todo, como quiera. se suponía q me quedaba cada 15 días con la niña y ahora no.
ahora si no hay festivo entonces no me puedo quedar con ella???
listo angie... listo 12:21 p. m. ✓✓

siga así, q así va bien! 12:21 p. m. ✓✓



12:22 p. m.



sisi claro 12:22 p. m. ✓✓

deje asi no me explique nada 12:23 p. m. ✓✓



Angie Arcila



Porque si me genero inquietud

7:17 p. m. ✓

Ok

7:36 p. m.

Andres buenos días, para avisarle que me voy para Ibagué con las niñas,,, salio hasta ayer entonces pues voy a aprovechar por que ya despues entro y no voy a poder salir con ellas y pues ya que usted no va a viajar pues que piquee un rato..llego el viernes entonces si quiere recoja la niña y la tiene ese puente.. O esa semana. Gracias

8:48 a. m.

No Angie tiene un HP huevo. Entonces no voy a estar ni 24 ni 31 por qué si!. Debió pensarlo bien usted sabe q el 31 es mi día con la niña. Me dice a q hrs paso por ella por favor. Usted ya estuvo y celebró con ella el 24 entonces me respeta mi día con la niña. No me quiero emputar. Por favor

9:27 a. m. ✓

Andres, el 24 practicamente fue suyo, por que en la mañana sali, llegue a listar la niña y usted se la llevo.. Habia dicho quw la llevaba almorzar un rato y la traia.. Y le avise no se deje cojer la noche que queremos comer y abrir rrgalos con los niños... Y me la trajo a las 8:30 pasadas y dormida... Ni comi con ella... Ni comparti .ni abri regalos..hasta el otro dia... Todo por dejarle espacio a usted.

11:40 a. m.

Finalmente le estoy avisando... Por que es el papa de mi hija.. Pero si puedo pasar con ellas un buen rato paseando lo voy a hacer. Solo le estoy avisando... Si le patee pase por ella el puente y lleve a pasear tampoco o como usted quiera. Buen día

11:41 a. m.

Listo mamita, como siempre la cochinada y la trampa por delante, como le gusta a usted.
Todo bien cuando le haga la misma no me vaya a chistar nada porque también me va importar un HP culo su opinión.
Todo bien q eso con usted toca como la plaga, ojo por ojo y diente por diente porque con la gente como usted no entienden.
Buen viaje

11:45 a. m. ✓

Yo creo que usted es la persona menos indicada para hablarme de ponerse en los zapatos del otro.. De respeto... De tener palabra o de cumplirla... A mi me hace feliz compartir con mis hijas y cada vez que pueda lo voy a hacer por encima de quien sea! Hablando de trampa usted? Que sabiendo que no queria que mi hija fuera donde esas chismosas no vino a ver como estaba si no a llevarla pasando por encima mio... ? Por eso el vestido blanco que usted le " compro " cuando le exija a alguien tiene que dar... No haga lo que no le gusta que le hagan... Y no voy a dañar mi tranquilidad por usted... Puede pensar lo que quiera! Gracias por dejar su ego y desearle buen viaje a su hija.

11:54 a. m.



11:54 a. m.



Angie Arcila



A bueno 8:58 p. m.

Grande 8:59 p. m.

Gracias* 8:59 p. m.

15/3/2020

Hola, como amanecio mi hermosa? 10:13 a. m.

A que horas trae la niña? 10:13 a. m.

Aviseme ppr que yp voy a mgla y no puedo resivir la niña y mis papas estan en soacha... A ver si se regresan temprano.. Por favor mucho cuidado con la niña.. No me la deje al cuidado de nadie gracias 10:15 a. m.

Qué va Angie. Yo siempre le hago caso a usted porque me toca. No hable mierda!
O le he dicho q no. Yo le busco la solución o la facilidad para los dos. Y no diga eso q es lo q yo diga porque no es así. O si no vería la niña cuando quisiera y a la hora q quiera! 11:15 a. m. ✓✓

No dijo q no me Hiba hablar más? 11:15 a. m. ✓✓

Q dejáramos así.? 11:15 a. m. ✓✓

Entonces no me pelee más Angie 11:15 a. m. ✓✓

Hablando se entiende la gente... jajajaja eso era lo que yo pensaba cuando las cosas iban mal y le decia hablemos... y se acuerda usted que me decia... que no tenia tiempo de hablar... ahora si quiere hablar.. por que...? 11:16 a. m.

Es cierto solo que me da risa lo que escribe... 11:16 a. m.

Todo contradictorio... 11:16 a. m.

Hablando de reflexionsr.. de dialogar 11:17 a. m.

Pero en fin... 11:17 a. m.

No pasa nada dejemos aqui. 11:17 a. m.

Tiene razon. 11:17 a. m.

A ver una cosa fue nuestra relación q es historia. Y otra la relación actual con la niña.
Porque usted no entiende q son cosas y problemas totalmente distintos? 11:17 a. m. ✓✓



11:20 a. m.



11:25 a. m.



Cuántas veces le he dicho q me colabore y me diga q necesita y usted. No. Entonces q es la joda.
Pretende q sea adivino 11:26 a. m. ✓✓

Hagale hagale mujer.
Quedó atento 11:27 a. m. ✓✓



Angie Arcila



6/4/2020

Ya llego me dice Wilmar?

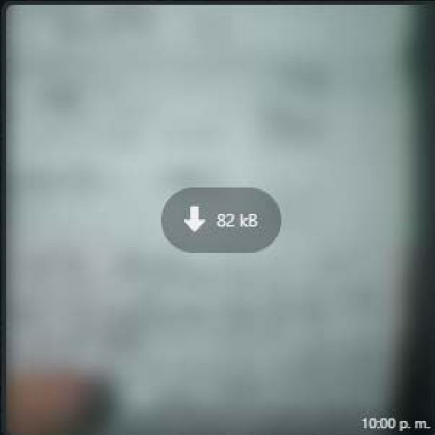
9:54 p. m. ✓

Ya bajo mi papa

9:54 p. m.



10:00 p. m.



10:00 p. m.

Fueron 390 en total

10:00 p. m.

Gracias

10:00 p. m.

Yo le compro el resto.

10:00 p. m.

ok

10:00 p. m. ✓



Angie Arcila



Ok 7:41 p. m.

6/8/2020

Llámemme q se corto 7:53 p. m. ✓✓

7/8/2020

Ya voy a llegar 3:20 p. m. ✓✓

Hice mercado en un éxito y me salió carísimo, no pensé q fuera tan caro. Siempre lo hacía en jumbo. Por lo general me salía de 350 a 390 por mucho. En el éxito salió 480 solo lo de la gorda. Q mierda ese éxito 3:22 p. m. ✓✓

Asi fue la vez que lo hizo wilmar en el carulla 3:30 p. m.

Mas abejas 3:30 p. m.



3:30 p. m.



Jajajajajaja 3:32 p. m. ✓✓

Bella mi amor.
Llegó en 15 min 3:34 p. m. ✓✓

Bjese unas bolsas para el mercado por favor 3:36 p. m. ✓✓

Ok 3:38 p. m.

Ya llegué 3:38 p. m. ✓✓



Angie Arcila



Ok 11:36 a. m.

la del optometra por faa 11:35 a. m. ✓✓

otra cosa que le quería comentar y ya como se va pasar a una buena zona, quería q me averiguara y me hiciera una lista de los mejores jardines de ese barrio tanto intermedios y altos, para ver si hago el esfuerzo de pagarle su estudio anual, entonces para tener presupuestos e irlos mirando cuales dan mayores beneficios y seguridad para mi chinita. (obviamente para el próximo año) 12:01 p. m. ✓✓

le parece? a ver si voy ahorrando 12:01 p. m. ✓✓

y vamos mirando rutas y eso para ver costos 12:05 p. m. ✓✓

Perfecto! 12:07 p. m.



Angie Arcila



4:10 p. m.

Entonces por todo es mejor. 4:10 p. m.

Angie Arcila

Pues por favor hagalo trate de convencerla por que igual sin ofenderlo usted compartira con mas gente su cama y no me gista que ella lleguena dormir ahi.

Usted si es enferma.

Bueno adiós dejemos así antes q me toque bloquearla de nuevo

4:17 p. m. ✓✓

Jajajajaja enferma... Pfffffffff... 4:17 p. m.

Definitivamente 4:17 p. m.

Se llama respeto por su hija 4:17 p. m.

Pero usted que va entender de eso. 4:18 p. m.

En fin no se ni para que me desgasto 4:18 p. m.

Oiga usted nunca se ha puesto a pensar que Maddy niquiera sea hija suya... Con lo enferma y perra que yp soy.. Y con todas esas veces que le fji infiel... La niña cada vez se parece menos a usted... No lo ha notado... Enfermo celoso...

4:19 p. m.

Pienselo! 😊 4:20 p. m.

21/3/2020

cuando d usted... Pero como no se puede por que cree que es por mi... Pues dejemoslo en manos de un juez y ya... Ese día hablamos solo de la niña... Y a mi no me obligan a nada... Por que usted dijo que me iba a demandar... Y aparte no esta cumpliendo con lo que le imousieron... Entonces no tiene por que exigir nada... Ademas para su informacion me esta llendo demasiado bn en mi nuevo trabajo y creame la niña no va a necesitar de su mercado en caso que no se lo quiera dar. No siendo mas hasta que nos citen volveremos a hablar.. Por que met canse de su estupidez y de su ego... Y si todo lo que vaya a decir de mi de aqui en adelante soy.

Usted lee como quiere leer...entiende lo que quiere entender... Entonces no hay razon para seguir hablando por aqui... No nos desgastemos y el día que quieta hablar si tiene pantalones que sea frente a frente ... Y no se tome el trabajo de llamar a mi papa y a mi mama ya les bloquee su numero.

Mientras vaya llorele a su hermana.. 😭

Pdt.. Ahora entiendo por que le gustaba ser tan mierda... Es que se siente chevere 🤔

11:23 a. m.



Angie Arcila

al fin cuando me la puede traer esta semana o el lunes para yo ir a comprarle mercado, la mica y unas cositas para tenerle aca

8:23 p. m. ✓

No se al fin si viajamos esta semana.. O la otra...

Sin embargo estube pensando y pues yo tampoco confio es que usted vaya a cuidar una semana completa a la niña respetando los horarios de las comidas y si la va alimentar como nosotros aqui que ha hecho que suba de peso al peso que es... Tampoco se donde vive y si va a estar usted sin tener que sacar a sasha... O si no va a sacae a sasha y la niña va a estar en un ambiente lleno de mios de la sasha... Entonces dejeme yo evaluo las cosas a ver que sucede y le aviso.

8:26 p. m.

jajaaja ya le dije q no voy a trabajar y sasha se la llevan usted es como loca q voy a dejar la niña sin comer

8:28 p. m. ✓

no traigamela o yo paso que se puso a esperanzarme que me la iba a traer y yo aca contando los dias para estar con mi hija para despues me diga q no

8:29 p. m. ✓

yo aca estoy todo ansioso por estar con ella

8:29 p. m. ✓

Bueno pues no confio en usted, en que se va a levantar a hacerle tetero a las 7 y desayuno a las 8 y asi... No se si es verdad lo de sasha y no se si es verdad que van a estar solo los dos...

8:30 p. m.

hay angie yo ya tengo todo organizado desde la semana pasada

8:31 p. m. ✓

Pues Andres primero esta el bienestar de la niña y estamos en cuarentena... Yo debo pensar en ella y no en usted como papa y en lo que usted quiere y necesita.

8:31 p. m.

y luego es q yo no pienso en el bienestar de ella?

8:31 p. m. ✓

Si, pero usted me puso a pensar y tiene toda la razon... Los dos debemos pensar en la niña y no en lo que queramos...

8:31 p. m.

Tú

y luego es q yo no pienso en el bienestar de ella?

Pues alla por donde usted vive esta tenaz... Es mejor evitar...

8:32 p. m.

usted es como loca yo soy el papa hace cuanto que no veo ni comparto con mi hija
usted cree q a mi no me hace falta estar con ella abrazarla y jugar.
a mi tambien me hace falta y la extraño mucho
no me vaya hacer esa cagada otra vez

8:32 p. m. ✓

Angie Arcila

Pues alla por donde usted vive esta tenaz... Es mejor evitar...

si usted no conoce y no a venido q va a decir eso

8:33 p. m. ✓



Angie Arcila

si usted no conoce y no a venido q va a decir eso

8:33 p. m. ✓

este es un barrio alejado y de solo conjuntos no hay comercio igual yo no salgo

8:33 p. m. ✓

solo cuando hago el mercado

8:33 p. m. ✓

Si yo se.. Pero yo no puedo solucionarle este tema... Yo solo se que aqui la hemos cuidado mucho para descuidarla por que usted quiere estar con ella... Pero pues que hacemos... Yo de ahora en adelante voy a pensar solo en lo que es bueno para ella.. Independientemente de lo que usted quiera... Ahi si no le puedo ayudae.. Toca que la siga llamando..y le sigo mandando videos... Y demas... Hasta que pase todo esto.

8:35 p. m.

osea lo mejor para ella segun usted es que este sin mi?
jajaja usted es muy inteligente angie
si usted se va de viaje yo voy por mi hija.
yo necesito estar con ella, o si no no se hubiera puesto abrir la boca.
osea segun usted no se estar pendiente de mi hija cuando yo soy el q la baño la visto la peino
y en alimentación siempre le preparo lo mejor que pueda hacerle, usted si no! necesito q replantee eso y lo hablamos calmadamente porque no voy aceptar q se vaya de viaje y yo no pueda estar con mi hija, yo vengo contando los dias para poder estar con ella, prácticamente desde el cumple años no la veo.
entonces no sea mierda.

8:39 p. m. ✓

Dijo usted dejeme lo analiso... Por que como yo veo las cosas... Esta situacion es de cuidado y lo que usted piense o sienta esta ppr debajo de cuidar a mi hija... Aparte se llega a enfermar y como es usted termina tambien hechandome la culpa a mi... Pero saquese de la cabeza que por que usted extrañe la niña yo voy a exponerla a que le pase algo. Usted fue el que me hizo caer en cuenta que debo pensar en ella... Y solo en ella no en usted.

8:43 p. m.

ok

8:44 p. m. ✓

todo bien q eso cuando vaya a un concierto o algo hay voy a estar colaborandole

8:46 p. m. ✓

gracias

8:46 p. m. ✓

Andres... Yo no necesito pedirle ese favor a usted. 🙏

8:47 p. m.

si claro...

8:47 p. m. ✓

ya deje asi

8:47 p. m. ✓



Angie Arcila



Me tiene preocupada eso por que mi papa no se ve enfermo pero dice que si se ha sentido cansado

4:35 p. m.

No se si sera sugestion

4:35 p. m.

si la sugestion le juega malas pasadas a uno, dígamelo a mi q vivo solo, me es peor a veces

4:36 p. m. ✓✓

pero el si esta trabajando o como es el mani con el?

4:36 p. m. ✓✓

No, el trabaja solo 3 dias 6 horas

4:41 p. m.

Pero pues es que uno no sabe ellos.comparten tooodos los espacios

4:41 p. m.

y esta trabajando con un buen tapabocas y careta o solo tapabocas?

4:41 p. m. ✓✓

Angie que opina si mas bien me deja la niña por lo menos un mes mientras baja el problema y se estabilizan las UCI?
porque la verdad me preocupa y me da miedo q todos alla se contagien y se enfermen, la niña se enferma y yo me jodo

4:44 p. m. ✓✓

no se q opina usted?

4:44 p. m. ✓✓

Peto quien la va a cuidar? La pulcritud de su hermana!

4:45 p. m.

Que ni las uñas se lava?

4:45 p. m.

Wendy esta sin trabajo y vive donde mi papa, yo le diria a ella que venga y me la cuide aca día por medio yo solo trabajaría martes y jueves, si o si haría el esfuerzo por que primero esta la salud de la niña y si me esta dando miedo ese asunto de su papa

4:47 p. m. ✓✓

Eso es lo mismo que este aqui disculpeme.pero no creo que ellas se esten cuidando..el marido de ella debe trabajar..y se tiene que hablar con su hermana y les pican las patas...

4:48 p. m.

Ademas su prima no es de mi agrado... Qje gracias.

4:49 p. m.

los dos estan sin trabajo por eso se fueron donde mi papa

4:49 p. m. ✓✓

Gracias para que la cuide un extraño mejor aqui nosotros.

4:49 p. m.

usted si es boba, ojala no pase a mayores lo de su papa y resulte la niña contagiada

4:49 p. m. ✓✓

Pues si mi papa tiene covid..ya todls tenemos...

4:50 p. m.

Desafortunadamente.

4:50 p. m.

Y de eso no esta exento nadie... Y menos usted que saca a sasha dos veces al día al parque...

4:50 p. m.



Angie Arcila

Pues si mi papa tiene covid..ya todls tenemos... 4:50 p. m.

Desafortunadamente. 4:50 p. m.

Y de eso no esta exento nadie... Y menos usted que saca a sasha dos veces al dia al parque... 4:50 p. m.

Pero ustedes siempre piensan que a ustedes no les va a pasar... 4:51 p. m.

Angie Arcila

Pues si mi papa tiene covid..ya todls tenemos...

Si yo se que usted prefiere undirse con la niña antes de dejarla salir a ella a flote, eso siempre me e dado cuenta.

Pero bueno en fin solamente decía la posibilidad 4:51 p. m. ✓✓

Chao cualquier cosa le.cuento. 4:51 p. m.

Tú

Si yo se que usted prefiere undirse con la niña antes de dejarla salir a ella a flote, eso siempre me e dado cuenta.

Pero bueno en fin solamente decía la posibilidad

Usted es mucho hijueputa... 4:52 p. m.

Si prefirio dejarla durmiendo en un colchon.. Solo por que compro cama nueva... 4:52 p. m.

Mis papas sedieron la cama de ellos para que ella no se enfermara mientras usted andaba de farra de bar en bar con su niñera.. Y prefirio irse para mexico antes que comprarle.aunque sea la cama de ella... Para ella.. 4:53 p. m.

Entonces que clase de papa hace eso? 4:53 p. m.

Preguntw pendejo... 4:54 p. m.

Que por ella le he bajado la cabeza a usted imbecil por que usted no se merece ni el hp saludo de mi parte! 4:54 p. m.

Pero bueno hdp como usted que van a entender eso..tal vez cuando la vida les pateee el.trasero ahi si lo noten... 4:55 p. m.

Jajajajaja usted Deverdad leee lo patetico que es decir que me undo com ella...pobre webon! 4:56 p. m.



Angie Arcila



5/6/2020

Angie Arcila

0:21 Video



Por que no se quedó así mi chinita? 🥺

1:26 p. m. ✓✓

Ya llegó Jonathan

1:26 p. m. ✓✓

Para q me confirme

1:27 p. m. ✓✓

Voy

1:27 p. m.



1:27 p. m. ✓✓

No hecho nada de carne?

1:36 p. m.

No me alcanzó para carne.

Fueron 470. No encontré ropa económica

1:37 p. m. ✓✓

Cada camiseta a 24 🧑

1:38 p. m. ✓✓

Y no me había dado cuenta y esos Winnie son los más caros de todos los pañales como a 37

1:39 p. m. ✓✓

Gracias

1:40 p. m.

Le mandé unas pasticas de letricas a ver q cara hace

1:40 p. m. ✓✓

Y shampoo

1:40 p. m. ✓✓

Ok Gracias...

1:41 p. m.



Angie Arcila



Ahora y teniendo en cuenta todo esto... Le aviso que no le voy a recibir mercado... Me da la cuota en efectivo de la niña de ahora en adelante y si no quiere no lo haga.. Yo puedo darle el mismo mercado que usted le da... Pero pues ya no sern las cosas iguales...

9:03 a. m.

Angie yo no volví hablar de usted creame

9:04 a. m. ✓✓

Ok. Feliz día!

9:04 a. m.

No empiece otra vez q yo no he hecho nada ni he hablado de usted

9:04 a. m. ✓✓

Tú

Angie yo no volví hablar de usted creame

Ya no importa. Andres. Ya usted lo que dijo n esos meses tiene una reaccion y me seguiran llegando comentarios.. Desafortunadamente.

9:04 a. m.

Le voy a pasar mi cuenta para que me consigne ahí lo de la niña... Si no lo hace no hay problema para mí.

9:07 a. m.

Sera para usted.

9:07 a. m.

Jaja usted sabe q eso no va pasar

9:08 a. m. ✓✓

No vera un peso de mí

9:08 a. m. ✓✓

Bye

9:08 a. m. ✓✓

Ok.

9:09 a. m.



9:09 a. m.



9:09 a. m.

No vaya a llorar al juzgado a decir que no le alcanza por que seria muy decepcionante para sus fans... Saber que de farra se le llena la geta hablandonde que gana super bien...

9:11 a. m.

En dolares y que a su hija no le falta nada... Pero a mí sí me llora...

9:11 a. m.

Y Andres... La vida le va a hacer bajar la cabeza tal cual como al papa de Melanny.. Jajajaja son del mismo corte los dos piensan que los jueces son como los papas... Que los educan haciendo lo que ustedes quieren...

9:12 a. m.

Y yo no vere un peso de usted....

9:12 a. m.

Pero usted ya no vera a la angie que conocio... Mas bien a la que usted creo... Vamos a ver como son las dsas... Ah vaya llorele a papa...y a nana... 🤔

9:13 a. m.

Las visitas de la niña ahora cambian.

Entonces como usted tiene tiempo y libertad para cuadrar su trabajo.. De ahora en adelante puede verla todos los días Si quiere de Lunes a viernes entre las 8am y las 12 pm, En mi casa. Los fines de semana se queda conmigo ya que yo trabajo y tengo que cumplir horarios se acabo la cuarentena Entonces ya no hay homeoffice.

3. La niña ya no se la puede llevar Solo en mi casa cuando este mas grande veo la posibilidad nuevamente, y así evito que le de otra gastroenteritis que como dijo el medico esa infección era de hace un mes o mas.. Y adivine hacia un mes quien la tenia.

3. Me voy a quedar si internet un tiempo por el cambio de casa Entonces no tengo como hacer video llamadas hasta que nos pongan el nuevo internet.

4. El mercado que usted le da.. Se lo puedo dar yo y completo con frutas y verduras así que no se moleste en hacerlo llegar guarde ese dinero para usted.

5. Si tiene alguna objeción lo pone en conocimiento en el juzgado que no creo que demoren mucho en llamarnos por esa demanda y ya van a comenzar a abrir.

Entonces por favor cuando vaya a visitar la niña me avisa para contarle a mi mamá que es quien la cuida.

Gracias!

8:21 p. m.

Hola

10:26 a. m. ✓✓

Peguese de hay para ponerme la niña de escudo!!

Déjeme revisar la fecha exacta de cuando debo desocupar y le aviso para que nos organicemos

10:32 a. m. ✓✓



10:36 a. m.



Este mensaje fue eliminado

10:36 a. m.

Y vaya llore como lo sabe hacer... pero si va a ir a decir que pobrecito no le dejo ver la niña y bla bla bla... cuente todo completo.. o lo cuento yo.

10:40 a. m.

Usted como me a tratado todo este tiempo Angie???

Haciéndose negar dificultando las citas. Cambiando las a su antojo. Poniendo horas... Y yo que,? Le digo que si a todo porque me toca.

Yo siempre le he dicho que llevemos las cosas en paz y en calma para hacer todo fácil y tranquilo. Pero usted no lo entiende todo tiene q ser por la doble con peleas, trampas, mañas, generando discusiones cuando yo estoy quieto. sin ayudar a solucionar nada y haciendo que se agrande el problema.

El q ha aprendido a ser mierda soy yo Angie. Usted sabe q si me lleva bien y por las buenas, yo voy a ser súper bien con usted en lo q necesite. Pero eso usted no lo logra entender.

Entonces si quiere seguir siendo mierda pues listo hagale y también me tocará rebajarme a su altura. Por... [Leer más](#)

10:49 a. m. ✓✓

Hablando se entiende la gente Angie no se porque se empeña en tener generar discusión

10:51 a. m. ✓✓

Y entonces q vamos hacer???

10:54 a. m. ✓✓

Reunion Maddy

Recibidos x



Andres Sarmiento <sargrafdesign@gmail.com>
para ANGIE, ANGIE, Angie

sáb, 5 sep. 16:58

Hola angie, le escribo para contarle lo siguiente, yo pague una afiliación en una fundación de padres con problemáticas similares y estas semanas he estado en charlas, asesoría con ellos. Por ende estoy abierto a hablar con usted y he decidido que estoy dispuesto a entregarle el dinero de la cuota de Maddy de ahora en adelante. Voy a dejar de lado mis egos y espero q usted deje los suyos, quiero quitarme este dolor de cabeza que es usted y no quiero joder mas con esto. Solo quiero tener, dejar los puntos claros, estar con mi hija y disfrutar mi tiempo con ella sin entorpecimientos.

Para ya dejar este asunto totalmente claro y solucionado necesito reunirme con usted para darle mis tres sencillas condiciones partiendo desde el punto legal e igualitario, y ya estando los dos de acuerdo cerraríamos este caso legalmente para q quede todo por escrito, es muy sencillo lo que le voy a proponer y es por el bien de la niña y de nosotros para no tener más problemas y discusiones. Si gusta podemos ir a la fundación y hablar con ellos por si tiene dudas y que le expliquen como funciona, son muy buenos y estudiados en las problemáticas familiares y de infancia entonces si gusta vamos para que esté más cómoda.

No queda más que decirle, solo quedo atento a su respuesta o llamada para q acordemos la cita con tiempo y hablar con calma la situación.



Andres Sarmiento
UI/UX - Gra./Dig. Designer

T: (57) 319 243 7562
E: sargrafdesign@gmail.com
W: [behance.net/sargrafdesign](https://www.behance.net/sargrafdesign)



Angie Arcila <angieme22@hotmail.com>
para mí

vie, 11 sep. 17:19

Respecto a esta reunión quiero referirme a los siguientes puntos:

1. No cuento con el tiempo para reunirme con usted, por lo que le sugiero que me envíe por esta vía los 3 condiciones en las que está dispuesto a negociar, para estudiarlos y mirar si podemos llegar a un acuerdo.
2. Tengo claras, varias cosas que quiero que tenga en cuenta para sus condiciones:
 - La mensualidad de la niña debe corresponder a \$700.000 mensuales ni más ni menos.
 - Puede visitar a la niña de lunes a viernes desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde, debido a que por razones de trabajo no estoy entre semana con ella, únicamente los fines de semana.
 - Para efectos de la respectiva consignación de cuota le recuerdo mi número de cuenta: 111170297385 cta ahorros Falabella, por favor póngase al día en la mensualidad y el plan complementario de salud.

La idea es que lleguemos un acuerdo favorable, para ambas partes y que la niña se eduque bajo un ambiente de paz y tranquilidad entre los dos. Si usted no está de acuerdo con estos puntos solo me queda decirle que fue un placer haber vivido con usted estos años y que no necesito ni de su ayuda ni de su dinero para sacar a mi hija adelante.

Como usted sabe, yo creo en Dios y es Él quien se encargará de hacer justicia

Saludos,

Angie

De: Andres Sarmiento <sargrafdesign@gmail.com>

Enviado: sábado, 5 de septiembre de 2020 4:58 p. m.

Para: ANGIE ARCILA <anglearcila2@gmail.com>; ANGIE ARCILA <angle.arcila2@gmail.com>; Angie Arcila <angieme22@hotmail.com>

Asunto: Reunion Maddy

...

[Mensaje acortado] [Ver mensaje completo](#)

Responder

Reenviar

to:(anglearcila2@gmail.com) anglearcila2@gmail.com -In:chats

1 de 8

Es

Medico Madeline

Recibidos

Andres Sarmiento

<sargrafdesign@gmail.com>

para ANGIE

mié, 28 oct. 17:15

La llame no contesto.

por favor me da un reporte completo del estado médico de mi hija, digestivo, oftalmológico y pediátrico. le volvió a dar fiebre, ya esta comiendo bien, la sacara el sabado q es halloween?

Gracias

Andres Sarmiento

UI/UX - Gra./Dig. Designer

T: (57) 319 243 7562

E: sargrafdesign@gmail.com

W: behance.net/sargrafdesign

[in](#)

ANGIE ARCILA

mié, 28 oct. 18:28

Andres..Hasta ahora veo este msj... Le voy a decir una cosa... Precisamente por evitar malos entendidos y pro lemas de lectura le pido el favor de que me llame.

Andres Sarmiento

<sargrafdesign@gmail.com>

para ANGIE

jue, 12 nov. 11:49

Hola ANGIE

me podria por favor comentar cómo le fue a Maddy en la cita ocular y cuando dan resultados de los otros exámenes de la infección

Responder

Reenviar

IA - Carne Provisional Coomeva Medicina Prepagada Recibidos x

coomeva_medicina_prepagada@coomeva.com.co <coomeva_medicina_prepagada@coomeva.com.co>
para Usuario ▾

29 jun. 2019 12:24 ☆ ↶ ⋮

**Afiliación a Salud Coomeva Medicina Prepagada**

Apreciado Contratante:

Para COOMEVA MEDICINA PREPAGADA es muy grato contar con usted y con su grupo familiar como usuarios de nuestros servicios.

Adjunto le estamos enviando el carné que lo acredita a usted y a sus beneficiarios, como usuarios activos en nuestra red.
Para hacer uso del servicio, debe presentar el carné y el documento de identidad del afiliado.

Si requiere mayor información, comuníquese con nuestras líneas gratuitas nacionales de atención al cliente, Cali (2) 489 0073, Bogotá (1) 743 54 85, Medellín (4) 604 45 07, Barranquilla (5) 385 3165, Bucaramanga 697 3350, Cartagena 693 9853, Tulua 235 9483, Valledupar 588 5699, Pereira 340 0394, y en el resto del país 018000 931 666 o ingrese a nuestra página <http://medicinaprepagada.coomeva.com.co> en el link CONTACTENOS.

Si no visualiza los carnés presione descargar imágenes en el icono superior del correo.

Estamos a su disposición para atender cualquier inquietud o sugerencia.

Cordialmente,

COOMEVA MEDICINA PREPAGADA

2007 Coomeva Medicina Prepagada. TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Este documento es propiedad de Coomeva Medicina Prepagada, y puede contener información privilegiada o confidencial; por lo tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos a los de Coomeva Medicina Prepagada, divulgarla a personas a las cuales NO se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud a la legislación vigente. La compañía no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que NO estén directamente relacionados con Coomeva Medicina Prepagada. Si usted NO es el destinatario autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente.



Imagen no disponible

↶ Responder

➡ Reenviar



SARMIENTO CORTES FRANCISCO AND
Identificación: 1014189693
Dirección: KR 8 153A54 APT 201-BARRANCAS
Teléfono: 319243756
Ciudad: BOGOTA

Entidades de recaudo:
BANCOLOMBIA
BANCOOMEVA
BANCO DE OCCIDENTE

COOMEVA MEDICINA PREPAGADA S.A.
NIT. 805.009.741-0
Somos Gran Contribuyente Res 3876 Dic 22/99

RECIBO DE CAJA No. 13866512
Fecha de expedición: 2019-10-09

Referencia para pago electrónico:  13866512

Total a pagar: 366.030,00
Fecha límite de pago: 2019-10-11

Detalle conceptos a pagar

PC PAGO CUOTAS SALUD		
Plan		F
Programa		PLUN
Valor programa	348.600,00	
IVA 5.00 %	348.600,00	17.430,00
TOTAL A PAGAR		366.030,00

Observaciones:

ACUERDO DE RETIRO

El pago solo será válido con la firma y sello del cajero. Registro de la máquina validadora.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA
"El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar"
COMISARIA 4 DE FAMILIA
Dirección: AVENIDA 1 DE MAYO No 1-40sur tel 3644866

ACTA DE IMPOSICION DE ALIMENTOS RUG 1620-2019

En la ciudad de Bogotá DC., siendo el día once (11) del mes de junio del dos mil diecinueve (2019) a las 8:30 pm, asisten a este despacho la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ** identificada con CC 1.023.861.261 de Bogotá residente carrera 1 este # 27b 61 sur Barrio Córdoba Celular 3175831959, ocupación desempleada, Estudios: técnicos, Número de hijos: 2 ingresos: ninguno, Correo electrónico Angie.arcil2@gmail.com, en calidad de citante y el señor **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES** Identificado con CC 1.014.189.693 de Bogotá, residente Carrera 8 # 153ª 54 Barrio barrancas Celular 3192437562 ocupación diseñador, Estudios: técnicos, Número de hijos: 1 ingresos: salario mínimo Correo electrónico sargrafdesign@gmail.com en calidad de citado, con el ánimo de realizar Acta de Conciliación por CUOTA ALIMENTARIA a favor de **MADLINE SARMIENTO ARCILA**, de 15 meses de edad, nacida 9 de marzo de 2018; conforme a lo establecido en el Art. 129 y S.S. de la ley 1098 de 2006, que remite en lo pertinente al Código del Menor

Luego de un dialogo con las partes y después de un tiempo prudencial para que llegaran a un acuerdo, a pesar de que el Despacho hizo las reflexiones pertinentes frente a las obligaciones que le corresponde como padres así como las consecuencias del incumplimiento en las mismas, La señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ** indica "no acepto la cuota que el señor ofrece porque es muy poco los gastos que tiene la niña, estoy actualmente desempleada, él está en la capacidad de darle mejores cosas a la niña y yo estoy viviendo junto a mi familia lo que lleva a reducir los gastos reales de mi hija, ". El señor **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES** señala "propongo una cuota de \$270.000 porque es la cuota correspondiente a los actuales gastos de la niña"

Ante la IMPOSIBILIDAD DE LOGRAR UN ACUERDO ENTRE LOS COMPARECIENTES, no obstante las diferentes alternativas de solución planteadas por el Despacho, se procede a declarar fracasada la presente audiencia de conciliación expidiéndose la constancia que trata el numeral 1º del Art. 2º de la Ley 640 de 2001 y La Ley 1098 de 2006 en el artículo 111. No obstante lo anterior y a fin de garantizarle los derechos que le asisten a **MADLINE SARMIENTO ARCILA** teniendo en cuenta que las partes expresan que no ha instaurado proceso de alimentos en otro despacho, la COMISARIA CUARTA DE FAMILIA en uso de las facultades otorgadas por el artículo 111 del Código de la infancia y la Adolescencia,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar al señor **FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES** como CUOTA PROVISIONAL DE ALIMENTOS a favor de **MADLINE SARMIENTO ARCILA** la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$350.000,00) mensuales dentro de los 1-5 días de cada mes, los que consignara o entregara personalmente a nombre de la señora **ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ**

Con relación a los otros gastos que hacen parte de la obligación de las partes hacia sus hijas el despacho establece: **EDUCACION:** Gastos iniciales de colegio como son uniformes, útiles escolares y los gastos de matrículas, serán asumidos por los padres en partes iguales, cada uno en un 50% **VESTUARIO:** EL padre debe proveerle a su hija (3) mudas de ropa completas al año a cada uno, en los meses de Junio, Cumpleaños y diciembre, por un valor cada una de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000). **SALUD:** La niña se encuentran afiliada al sistema de Salud EPS SALUD TOTAL los padres asumirán cada uno el 50% del total de los gastos que se desprendan por salud y que el sistema al que está afiliado no les cubra **VIVIENDA:** Incluida en la cuota de alimentos **RECREACION:** Cada padre proveerá a su hija los espacios de esparcimiento y entretenimiento y cada uno directamente asumirá los costos. **SUBSIDIO FAMILIAR:** será aportado que se genere



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA
"El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar"
COMISARIA 4 DE FAMILIA
Direccion: AVENIDA 1 DE MAYO No 1-40sur tel 3644866

mensualmente por alguno de los padres y no hará parte de la cuota alimentaria (si se diera el caso) La cuota de alimentos y la suma del valor de la ropa, será reajustada a partir del 1º de Enero de cada año, de conformidad con el aumento del salario mínimo legal decretado por el Gobierno Nacional

SEGUNDO: Se le aclara a las partes que la presente acta PRESTA MERITO EJECUTIVO y rige a partir de hoy.

TERCERO: Expídase y entréguese una copia autentica a cada una de las partes.

CUARTO: Las partes quedan notificadas en estrados.

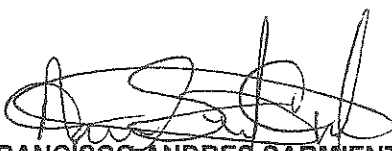
SE ADVIERTE A LAS PARTES, QUE PUEDEN SOLICITAR EL ENVÍO DEL EXPEDIENTE AL JUEZ DE FAMILIA DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES EN CASO QUE ALGUNA DE LAS PARTES PRESENTE INCONFORMIDAD

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por quienes en ella intervinieron.

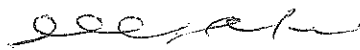
Los comparecientes,


ANGIE CAROLINA ARCILA VASQUEZ

cc 102386126137a


FRANCISCO ANDRES SARMIENTO CORTES

cc 1054189693


CLAUDIA ALEJANDRA JIMENEZ MALDONADO
COMISARIA 4 DE FAMILIA